



**Gerencia Seccional II - Bogotá
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Departamental del Amazonas
Vigencia 2022.**

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURAN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional II – Bogotá
Supervisor de la Auditoría

Elder Alfredo González Lozano - Profesional Universitario G-02 – Auditor Líder
María Margarita Rodríguez Cote – Profesional Universitario G-02
Sandra Tatiana Tayera Calderón – Profesional Especializado G-03.
Andrés Mauricio Ávila Guevara – Profesional Universitario G-01.

Auditores

Luz Enith Cardona Montoya
Contratista de Apoyo.

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTÁMENES Y CONCEPTOS.....	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta.....	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	4
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.....	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera.....	6
2.1.1	<i>Estados Financieros</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería</i>	9
2.2.	Gestión Presupuestal	13
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	14
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	18
2.3.	Gestión Misional	35
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	35
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	42
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	48
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	58
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	62
2.4.	Control Fiscal Interno	66
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción.....	68
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento	69
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación</i>	69
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	72
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	72
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta</i>	72
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	72
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	73
4.	ANEXOS	74
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de Contradicción	74
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de Reserva	74

1. DICTÁMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional II - Bogotá, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Departamental del Amazonas, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Departamental del Amazonas, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional II - Bogotá. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Departamental del Amazonas, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Departamental del Amazonas, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Departamental del Amazonas correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, “excepto por” lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de la Contraloría Departamental del Amazonas, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una opinión **Con Salvedades**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Departamental del Amazonas, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Departamental del Amazonas durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Departamental del Amazonas durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como **Inefectivo**, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 96%, lo que permite concluir su **Cumplimiento Parcialmente**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional II -Bogotá

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Amazonas, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2022-2021

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre de la Cuenta	VIGENCIA 2022	%P	VIGENCIA 2021	%P	Variación	%
1	ACTIVOS	160.306.833	100%	225.175.940	140%	-64.869.108	-29%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	38.997.278	24%	46.515.237	29%	-7.517.959	-16%
13	CUENTAS POR COBRAR	294.636	0%	10.294.636	6%	-10.000.000	-97%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	91.108.825	57%	141.438.409	88%	-50.329.584	-36%
19	OTROS ACTIVOS	29.906.094	19%	26.927.659	17%	2.978.435	11%
2	PASIVOS	180.817.215	100%	181.457.500	100%	-533.350	0%
24	CUENTAS POR PAGAR	16.598.119	9%	13.370.759	7%	3.227.360	24%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	128.773.086	71%	167.977.638	93%	-39.204.552	-23%
27	PROVISIONES	35.446.010	20%	0	0%	35.446.010	100%
29	OTROS PASIVOS	0	0%	2.168	0%	-2.168	100%
3	PATRIMONIO	-	0%	-	0%	168.647.869	-
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	20.510.382	100%	43.718.440	100%	168.647.869	147%

Fuente formato 1. Catálogo de Cuentas Rendición de cuenta vigencia 2022.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Del análisis de la tabla anterior, las variaciones de las cuentas se relacionan a continuación:

Activos

El valor de los activos asciende a \$ 160.306.833, durante la vigencia 2022 disminuyó en un 29 % comparado con la vigencia anterior, debido a la variación negativa de los grupos: efectivo, cuentas por cobrar y Propiedad, planta y equipo, no obstante, se presenta incertidumbre en el valor reflejado en la cuenta de depreciación acumulada

Revisadas las cuentas del balance, no fue posible determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta de depreciación, debido a que la Contraloría no proporcionó información que permita verificar que la depreciación registrada corresponde a cálculos confiables, además se identifican avalúos, pero no fue posible determinar la fecha del mismo, lo cual influye directamente el cálculo de la depreciación.

Se observa que la depreciación se viene realizando por días tomando para el año 365 días, y no 360, teniendo en cuenta que para los temas financieros los meses son de 30 días. Es por esto que la Auditoría con el listado de activos y la fecha de adquisición, realiza un recalcule de la depreciación arrojando un valor estimado de \$369.287.272, que comparado con el saldo de la depreciación a diciembre 31 de 2022 que fue de \$363.157.031, arroja una diferencia de \$6.130.241.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 10.3. Medición posterior de las Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, lo anterior se evidenciará en la observación administrativa nro. 2.

Pasivos

El valor de los pasivos de la Contraloría Departamental del Amazonas es de \$180.817.215, presentando un aumento del 0.3% con relación a la vigencia anterior.

Para la vigencia 2022 y como parte del Plan de Mejoramiento se realizó depuración de los pasivos laborales de la entidad mediante Actas de Sostenibilidad Contable No. 01, 02 y 03 de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre respectivamente, en donde se calcularon, ajustaron y reclasificaron los valores reales de las obligaciones laborales de la entidad; la cuenta más representativa que aumento en un 100% corresponde las provisiones de litigios y demandas por valor de \$35.446.010, esta cuenta se encuentra conciliada junto con el área de Responsabilidad Fiscal de la entidad mediante acta de conciliación No.021 de 30 de diciembre de 2022 donde existen procesos judiciales vigentes en contra de la Contraloría Departamental del Amazonas, las cuales suman (\$35.446.010,00).

Patrimonio

Este grupo está conformado por el capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio de la vigencia 2022, el saldo de la cuenta del Patrimonio a

31 de diciembre de 2022 fue de 20.510.382,47, con un incremento de \$ 61.227.236,98 respecto a la vigencia 2021, según en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Ingresos

La Contraloría Departamental del Amazonas recibió por ingresos de funcionamiento de la Gobernación del Amazonas la suma de \$1.141.167 360,68 por concepto de auditaje recibió de la E.S.E Hospital san Rafael de Leticia la suma de \$109.051.617 de Indeportes Amazonas la suma de \$2.836.514.85. Respecto del cruce del valor de los recaudos frente a los ingresos contables se halló coherencia con lo reportado en la cuenta de ingresos. Se realizó el cruce de los ingresos reportados por concepto de transferencias y recaudos, con un presupuesto definitivo por \$1.253.055.493, dicho valor se confrontó contra los libros auxiliares de la CDA y los extractos Bancarios, no se evidencian diferencias.

Gastos

Los gastos de la Contraloría Departamental del Amazonas ascendieron a \$1.360.385.956, que comparados con la vigencia anterior muestran un aumento en un 7 %, los gastos de la Entidad están representados en el pago del personal que la Contraloría tiene por nómina, contribuciones a seguridad social y parafiscales, prestaciones sociales, el personal contratado por prestación de servicios, capacitaciones, bienestar social, gastos de viaje, viáticos, servicios públicos, seguros, materiales y suministros, combustibles y lubricantes, comunicaciones y transporte, mantenimiento, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones

Se realizó la trazabilidad con los procesos presupuestal, talento humano, contratación, y se observó consistencia de la información contable con la generada por cada uno de los procesos mencionados. Igualmente, se comprobó que los saldos presentados en los estados financieros son consistentes con las cuentas de los grupos contables a que corresponden.

Cuentas de orden

Las cuentas de orden deudoras, representa los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos u obligaciones a favor o en contra de la entidad, presentando un saldo de \$71.754.475, en aplicación del concepto 20202000018821 del 15 de abril de 2020, emitido por la Contaduría General de la Nación en el sentido de que solo se registran las acreencias que afecten las cuentas de la respectiva entidad. Las cuentas de orden acreedoras registran los litigios que están en contra

de la entidad, presentando un saldo de \$175.115.344, producto de las pretensiones de los demandantes.

Notas a estados financieros

La Contraloría Departamental del Amazonas anexó las notas a los estados financieros, y sus saldos coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. No obstante, estas no presentan aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables suficientes, por lo que se generó un hallazgo de auditoría.

Control interno contable

La evaluación del Control Interno Contable de la Contraloría Departamental del Amazonas para la vigencia 2022, se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, conforme a la Resolución nro. 193 de 2016, la cual obtuvo una calificación de 4,5 puntos sobre 5, clasificado en el rango de eficiente.

La valoración consistió en evaluar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Así mismo, presentaron el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances y mejores del proceso, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación reportada. sin embargo, se identificaron situaciones que fueron objeto de observaciones de auditoría en el presente informe.

2.1.2. Tesorería

La Contraloría manejó sus recursos financieros a través de la cuenta corriente con el Banco BBVA, en las que recaudan las transferencias del Departamento. Que ascendieron a \$1.253.055.493.

Todas las cuentas bancarias a nombre de la Contraloría fueron conciliadas mensualmente, se verificó las conciliaciones de enero a diciembre, cuyos saldos contables son consistentes con el Estado de Situación Financiera al finalizar el periodo contable.

Respecto a la evaluación realizada a los pagos, se evidenció adecuada gestión en

la administración de los recursos, por cuanto, según la muestra de comprobantes evaluados, se constató que los gastos se encuentran debidamente soportados, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, las obligaciones tributarias y los aportes de seguridad social se presentaron y pagaron oportunamente.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas

Tabla nro.02. Muestra Evaluación Estados Financieros

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVOS				
16	Propiedades, planta y equipo	91.108.824	50%	Posibilidad de que existan diferencias en los inventarios de bienes, por inadecuado control en sus registros
PASIVOS				
24	Cuentas por pagar	16.598.118	30%	Posibilidad de que los pagos no se encuentren debidamente soportados conforme a la normas tributarias, contables y presupuestales
27	Provisiones	35.446.010	100%	
				Posibilidad de que la entidad no provisione adecuadamente los recursos para sentencias y conciliaciones por no aplicar una metodología adecuada

Fuente: Elaboración propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, con limitación de información, dado que no proporcionó información, ni hay claridad que permita verificar que la depreciación registrada corresponde a cálculos confiables.

Con respecto a los riesgos identificados en el ejercicio auditor se generaron las siguientes conclusiones:

En lo relacionado con el riesgo denominado “Posibilidad de que existan diferencias en los inventarios de bienes, por inadecuado control en sus registros” se observó que revisadas estas cuentas, no fue posible determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta de depreciación, debido a que la Contraloría no proporcionó información que permita verificar que la depreciación registrada corresponde a cálculos confiables, además se identifican avalúos, pero no fue posible determinar la fecha

del mismo, lo cual impacta directamente el cálculo de la depreciación.

Frente al riesgo *“Posibilidad de que los pagos no se encuentren debidamente soportados conforme a la normas tributarias, contables y presupuestales”* se evidenció adecuada gestión en de la muestra solicitada de pagos por concepto de retención en la fuente, retención de industria y comercio, los descuentos por estampillas departamentales y municipales, se comprobó que se presentaron y pagaron en oportunidad, conforme a las fechas establecidas por el beneficiario del pago.

Con relación al riesgo *“Posibilidad de que la entidad no provisione adecuadamente los recursos para sentencias y conciliaciones por no aplicar una metodología adecuada”*, en la muestra evaluada se evidenció que la Contraloría realizó la provisión con la metodología adecuada y conciliada con el área de Responsabilidad Fiscal de la entidad

Hallazgos de la Gestión Financiera

Resultado de la evaluación a los estados financieros de la Contraloría Departamental del Amazonas que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de resultado integral, las notas explicativas de los estados financieros y el informe de la evaluación de control interno contable, se establecieron tres riesgos en la prueba de recorrido, de los cuales se materializo (1) uno, generando dos hallazgos administrativos y una opinión de razonabilidad de los Estados Financieros **Con Salvedades**. la cual es consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo Administrativo nro. 01. Incertidumbre en el valor real de la cuenta Depreciación Acumulada

La Contraloría Departamental de Amazonas presenta incertidumbre por cuantía de \$6.130.241 en el saldo a diciembre 31 de 2022 de la cuenta Depreciación Acumulada; revisadas las cuentas del balance, no fue posible determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta de depreciación, debido a:

- La Contraloría no proporcionó información que permita verificar que la depreciación registrada corresponde a cálculos confiables.
- Se identifican avalúos, pero no fue posible determinar la fecha del mismo, lo cual influye directamente el cálculo de la depreciación.
- La depreciación se viene realizando por días tomando para el año 365 días, y no 360 días, teniendo en cuenta que para los temas financieros los meses son de 30 días.

- Se encontraron debilidades de conciliación efectiva frente a los saldos por depurar, que al cierre de la vigencia no han podido ser totalmente identificados y reclasificados los bienes que ya están totalmente depreciados

Con el listado de activos y la fecha de adquisición se realiza un recalcule de la depreciación arrojando un valor estimado de \$369.287.272, que comparado con el saldo de la depreciación a diciembre 31 de 2022 que fue de \$363.157.031, para una diferencia de \$6.130.241.

Lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 10.3. Medición posterior de las Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación Y Presentación De Los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, Situación que afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Hallazgo Administrativo nro. 02. Por inadecuada revelación de las notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros publicadas por la Contraloría Departamental de Amazonas no presentan aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables suficientes, por consiguiente, no cumplen con las características exigidas en el nuevo marco normativo para ser complemento y desagregación de la información relevante, lo anterior con relación a las explicaciones en cada grupo de cuentas, en especial al tratamiento dado en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo.

Situación que contraviene lo dispuesto en el numeral 1. ítems 1.3.6. Notas a los estados financieros, 1.3.6.1. Estructura presentación de estados financieros del Capítulo VI. Normas sobre la presentación de estados financieros y revelaciones, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizadas por la Resolución 218 de 2020, Resolución nro. 533 de 2015 capítulo VI numeral 1.3.6.1. Estructura de las notas contables y sus modificaciones e instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación, Resolución nro. 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación CGN e instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021

Lo anterior, se pudo presentar posiblemente por la desatención y deficiencias en los controles en la aplicación de la normatividad y a las disposiciones en materia contable, lo que impidió la homogeneidad de la información contable pública, limitando el conocimiento a los usuarios en general sobre la incidencia de los hechos económicos importantes e incumplimiento de las revelaciones mínimas exigidas y la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo, nivel 5 de la certificación anual, teniendo en cuenta que la Entidad dio cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la oportunidad en la publicación mensual de los informes financieros.

Conclusión de la Gestión Financiera

De la evaluación a los estados financieros de la Contraloría Departamental del Amazonas que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de resultados, las notas explicativas de los estados financieros, así como los correspondientes soportes documentales que respaldan las cifras presentadas, se concluyó que de acuerdo con la materialización de los riesgos identificados en los hallazgos presentados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso financiero durante la vigencia 2022, fue con salvedades.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría Departamental del Amazonas para la vigencia 2022, se fijó mediante Ordenanza 43 del 30 de noviembre de 2021, se liquidó mediante Decreto Ejecutivo No. 0251 del 20 de diciembre de 2021 y a través de la Resolución interna 271 del 31 de diciembre de 2021, se adoptó el presupuesto por el valor aprobado de \$1.181.722.91 como presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022.

Adicionalmente, se presentan Resoluciones de adición y modificación del presupuesto, resolución por medio de la cual se establece actualización a las cuotas de fiscalización para Indeportes Amazonas y Hospital San Rafael de Leticia. Los trámites administrativos para el proceso se encuentran ajustados con la ejecución presupuestal de la Entidad.

Tabla nro. 03. Transferencias y recaudos

(Cifras en pesos)

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos
Gobernación del Amazonas	1.127.658.494	37.913.530	24.404.663	1.141.167.361	1.141.167.361
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	54.064.425	57.823.707	0	111.888.132	111.888.132
Indeportes Amazonas	2.836.515	0	0	2.836.515	2.836.515
E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia	51.227.910	57.823.707	0	109.051.617	109.051.617
Totales	1.181.722.919	95.737.237	24.404.663	1.253.055.493	1.253.055.493

Fuente: SIA Observa - vigencia 2022

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría Departamental del Amazonas para la vigencia 2021 apropió para gastos de funcionamiento de la vigencia 2022, la suma de \$ 1.253.055.485, de los cuales comprometieron \$ 1.251.248.220, que representa el 99.9%, quedando un saldo sin comprometer de \$1.807.265, este excedente presupuestal fue reintegrado oportunamente al tesoro departamental el 9 de marzo de 2023 con el comprobante de egreso # 2666, banco BBVA, en concordancia con la resolución 047 de 2023.

Las obligaciones corresponden al mismo valor de los compromisos y los pagos en cuantía de \$1.251.248.220, que representaron el 97% de los compromisos, por lo que constituyeron cuentas por pagar al cierre \$43.290.117.

Los ingresos contaron con un adecuado nivel de recaudo, toda vez que ingresó la totalidad de lo proyectado, lo que les permitió cumplir con los compromisos adquiridos. se observó que la entidad adelanta implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas-CCPET (resolución 1355 de 2020 del ministerio de hacienda y crédito público), la información reportada en la cuenta presentó un adecuado nivel de exactitud y presentó coherencia en los ingresos de los recaudos bancarios, contables y presupuestales. el cierre y la ejecución de gastos se encontraron conformes con la ejecución presupuestal, en la vigencia no se efectuaron compromisos ni obligaciones presupuestales por concepto de sentencias.

La Contraloría Departamental del Amazonas destinó el 2.09% del presupuesto de gastos para capacitación, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, toda vez que por ley las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Se selecciono una muestra auditar que representa el 50 % del presupuesto comprometido así:

Tabla nro. 04. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Muestra Auditar	Riesgo identificado
2.1.2.02.02.008	Gastos de Personal	\$ 1.251.248.220	50%	<p>Posibilidad de que la entidad realice pagos de servicios no recibidos, por constituir cuentas por pagar sin el lleno de los requisitos.</p> <p>Posibilidad que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover las capacidades de los funcionarios por falta de ejecución del 2 % de su presupuesto destinado.</p>
2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.02.008 2.1.2.02.02.010	Gastos Generales	\$ 1.251.248.220	50%	<p>Posibilidad de que la entidad presentar indebido traslado de recursos, por no aplicar los lineamientos normativos para realizar las modificaciones presupuestales.</p> <p>Posibilidad de que la entidad no lleve a cabo un correcto uso de los recursos, por incumplir con los principios del sistema presupuestal y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Posibilidad que la entidad ejecute recursos que no corresponden al presupuesto de la</p>

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Muestra Auditor	Riesgo identificado
				vigencia por no realizar oportunamente el reintegro de los excedentes presupuestales
	Totales		100%	

Fuente: elaboración propia- vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, de acuerdo con la muestra seleccionada, se verificó que la entidad, cumplió con las diferentes fases del ciclo presupuestal, como son la expedición de los CDP previa a la obligación presupuestal.

Los diferentes gastos como viáticos, capacitación, bienestar social y honorarios se ejecutaron con cargo a los rubros debidamente apropiados y fueron autorizados en observancia a las disposiciones generales y acorde con las normas legales como el Decreto 111 de 1996.

Con respecto a los riesgos identificados en el ejercicio auditor se generaron las siguientes conclusiones:

-Posibilidad de que la entidad realice pagos de servicios no recibidos, por constituir cuentas por pagar sin el lleno de los requisitos.

Se verificó que la entidad, cumplió con las diferentes fases del ciclo presupuestal, como son la expedición de los CDP previa a la obligación presupuestal. Los diferentes gastos como viáticos, capacitación, bienestar social y honorarios se ejecutaron con cargo a los rubros debidamente apropiados y fueron autorizados en observancia a las disposiciones generales contempladas en la Resolución nro. 306 del 31 de diciembre de 2020 expedida por la Contraloría y acorde con las normas legales como el Decreto nro. 111 de 1996.

-Posibilidad que en la Entidad no se establezcan escenarios para promover las capacidades de los funcionarios por falta de ejecución del 2 % de su presupuesto destinado.

Del análisis del libro auxiliar de presupuesto de gastos, Servicios auxiliares especializados de oficina-capacitación y comprobantes de egreso, se verificó que los recursos comprometidos, se cumplieron de acuerdo con las actividades programadas en el Plan de Capacitación donde se reportó un valor \$26.254.540, siendo este el 2.0952% del presupuesto de la vigencia 2022, cumpliendo con el porcentaje establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

-Posibilidad de que la entidad presentar indebido traslado de recursos, por no aplicar los lineamientos normativos para realizar las modificaciones presupuestales

Los trámites administrativos para el proceso, se encuentran ajustados con la ejecución presupuestal de la Entidad, se realizan de acuerdo a los lineamientos normativos estipulados.

-Posibilidad de que la entidad no lleve a cabo un correcto uso de los recursos, por incumplir con los principios del sistema presupuestal y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Hacienda.

La contraloría realizó un correcto uso de los recursos, los ingresos contaron con un adecuado nivel de recaudo, toda vez que ingresó la totalidad de lo proyectado, lo que les permitió cumplir con los compromisos adquiridos.

-Posibilidad que la entidad ejecute recursos que no corresponden al presupuesto de la vigencia por no realizar oportunamente el reintegro de los excedentes presupuestales.

Se evidenció que la contraloría departamental de Amazonas realiza oportunamente el reintegro de los excedentes presupuestales.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como instrumento

El presupuesto de la Contraloría Departamental del Amazonas para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas presupuestales que le aplican, no se presentaron debilidades en la desagregación presupuestal, constitución de las cuentas por pagar, modificaciones y traslados realizados, por lo cual es consistente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG.

Evaluada la totalidad de la muestra, no encontramos materialización de los 5 riesgos identificados, ni se detectaron nuevos riesgos, razón por la cual, no se configuró observación para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En cuanto a los resultados de este ejercicio auditor, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo, nivel 5 de la certificación anual, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso

presupuestal es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

Del análisis de la ejecución presupuestal y de la información documental que la soporta por parte de la Contraloría General del Departamento del Chocó, se concluyó que, de acuerdo con la no materialización de los riesgos identificados y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Presupuestal, durante la vigencia 2022, fue Razonable.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría Departamental del Amazonas reportó en el SIA Observa -informes y reportes – informe contratos, durante la vigencia 2022 la celebración de 27 contratos por valor total de \$321.151.268,24 lo que correspondió al 26,6% de su presupuesto ejecutado \$1.207.958.103.

Se evidencia en la rendición del sujeto vigilado que desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 realizaron 27 contratos por un valor total de \$321.151.268,24 así:

Tabla No. 05. Modalidad de contratación

(Cifras en pesos)

Modalidad	No.	%	Cuantía	%
Contratación Directa	11	40.7	195,857,000.00	61.0
Mínima Cuantía	16	59.3	125,294,268.24	39.0
Total	27	100.0	321,151,268.24	100.0

Fuente: SIA Observa – Formato 13

De lo anterior se observa que el mayor número de contratos celebrados fue por la modalidad de mínima cuantía de 16 contratos lo que represento el 59.3%, sin embargo, la modalidad donde se destinó la mayor cuantía fue la modalidad de contratación directa por valor de \$195.857.000, lo que representó el 61% del total de la cuantía contratada durante la vigencia.

Las modalidades de selección escogidas corresponden a las cuantías certificadas por la Entidad y al objeto contractual.

Tabla No. 06. Tipos de contratos

(Cifras en pesos)

Tipos de Contratos	No.	%	Cuantía	%
Compraventa	5	18.5	52,126,704.24	16.2
Contrato de Prestación de Servicios	21	77.8	268,024,564.00	83.5
Suministro	1	3.7	1,000,000.00	0.3
Total	27	100.0	321,151,268.24	100.0

Fuente: SIA Observa – Formato 13

Según lo anterior, se observa que la mayor contratación efectuada, fueron los contratos de prestación de servicios con representación del 77,8%, así mismo represento el de mayor cuantía por valor de \$268.024.564, que equivale el 83,5% del valor del total de los contratos rendidos. Los tipos corresponden a su objeto contractual.

Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios -PAA-. La Contraloría adoptó el PAA mediante Resolución nro. 004 del 06 de enero de 2022, por valor inicial de \$305.000.000, el cual fue publicado el 31 de enero de 2022 en la página web de la entidad, en la plataforma SECOP II fue publicado el 17 de mayo de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, sin embargo, la publicación en el SECOP II fue extemporáneo. Dicho plan sufrió 7 modificaciones cuyo último valor fue de \$309.000.000, las cuales fueron publicadas en la página web, pero en el SECOP II solo se publicó una sola de las modificaciones, desatendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Disponibilidad presupuestal y fecha de suscripción. Atendiendo lo rendido en la cuenta, el certificado de disponibilidad presupuestal se expide antes o de manera concomitante a la suscripción del contrato. La disponibilidad es superior o igual al valor del contrato.

Valor del registro presupuestal y del certificado de disponibilidad presupuestal. El valor del registro es igual o menor al valor del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y éste es igual o mayor que el valor del contrato.

Fecha de registro presupuestal mayor a la fecha de iniciación del contrato. En los contratos rendidos en la cuenta, la fecha de registro presupuestal es anterior o concomitante a la fecha en que se da inicio al contrato, puesto que es un requisito para la ejecución y el perfeccionamiento del mismo.

Garantías únicas. En la rendición de la cuenta no se reportaron la suscripción de garantías únicas, al verificar dicho aspecto en los contratos de la muestra se observó

que, si se realizó el respectivo análisis de riesgos y la solicitud de garantías para los casos que lo ameritaban, las cuales fueron adquiridas por los contratistas de acuerdo a las especificaciones establecidas por la entidad.

Adiciones contractuales. En la vigencia 2022 se reportaron dos adiciones por valor de \$5.600.000, en las cuales no se superó el 50% de la cuantía.

Terminaciones anticipadas y suspensiones. Durante la vigencia 2022 se registró una terminación anticipada de uno de los contratos, no se reportaron suspensiones a los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios.

En la plataforma SECOP I se encuentran publicados la totalidad de los contratos suscritos durante la vigencia, así mismo se verificó la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II, en donde se publicaron solo cuatro contratos, dos que fueron adjudicados y celebrados, los dos restantes fueron cancelados.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Departamental del Amazonas reportó en el SIA Observa -informes y reportes – informe contratos, durante la vigencia 2022 la celebración de 27 contratos por valor total de \$321.151.268,24, se seleccionó una muestra de 10 contratos que representa el 37.04% por cuantía de \$215,671,156.00 lo que representa el 67.16% del total contratado durante la vigencia.

Tabla nro. 07. Muestra de Contratación

(Cifras en pesos)

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
005	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la organización técnica del archivo central y archivo de gestión de la Contraloría Departamental del Amazonas	22,000,000.00	7.47	Posibilidad que no se apruebe, modifique y publique el plan anual de adquisiciones (PAA)
008	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales de apoyo al área de responsabilidad fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas	11,200,000.00	8.56	Posibilidad que no publiquen los documentos contractuales en el SECOP
001	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica al despacho de la Contraloría Departamental del Amazonas	24,000,000.00	8.72	Posibilidad que no realice en debida forma los estudios previos de acuerdo a lo que establece la ley

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
		Amazonas, así como a las demás áreas que lo requieran			Posibilidad que no realice la contratación con el personal idóneo para satisfacer la necesidad descrita y el cumplimiento del objeto contractual
002	Contratación Directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el área de control y vigilancia fiscal de la Contraloría Departamental del Amazonas	27,500,000.00	5.60	
003	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la implementación de la política de gobierno digital técnico en sistemas y tics en sitio en la Contraloría Departamental del Amazonas	28,000,000.00	6.85	Posibilidad que no se cumplan por el contratista el objeto y las obligaciones contractuales Posibilidad que los supervisores de los contratos no realicen un control financiero, técnico y jurídico del cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales
004	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales en ingeniería ambiental para apoyar las áreas de vigilancia y control fiscal y participación ciudadana de la Contraloría Departamental del Amazonas	18,000,000.00	6.85	Posibilidad que se suscriban adiciones y prorroguen sin el cumplimiento de requisitos legales
007	Contratación Directa	Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y representación judicial para la Contraloría Departamental del Amazonas.	28,333,000.00	3.49	Posibilidad que no se constituyan las garantías de acuerdo al análisis de riesgos establecido por la entidad
MC-001	Mínima Cuantía	Prestación de servicios de internet satelital para la Contraloría Departamental del Amazonas	26,832,656.00	8.36	Posibilidad que no se efectúen los pagos al contratista de acuerdo a lo pactado por las partes en el contrato
MC-003	Mínima Cuantía	Compra de elementos de oficina, papelería, aseo y cafetería, para la Contraloría Departamental del Amazonas	14,750,500.00	4.59	
MC-005	Mínima Cuantía	Adquisición de equipos de cómputo, partes de equipos de cómputo y herramientas para la Contraloría Departamental del Amazonas	15,055,000.00	4.69	
Totales			215,671,156.00	67.16	

Fuente: SIA Observa Formato 13

Así mismo se solicitaron los actos administrativos mediante los cuales se adquirieron bienes y/o servicios durante la vigencia, con el fin de evaluar el riesgo correspondiente a *“Posibilidad que no se celebraran contratos estatales para la adquisición de bienes y/o servicios”*.

Se evaluó la totalidad de la muestra seleccionada con el equipo de trabajo establecido, así mismo no se presentaron limitaciones en la información suministrada por la CDA.

De la evaluación adelantada se determinó que no se materializaron los siguientes riesgos identificados en la etapa de planeación:

- *Posibilidad que no realice en debida forma los estudios previos de acuerdo a lo que establece la ley*

Se verificaron en todos los contratos de la muestra que los mismos contaran con estudios previos y que estos tuvieran todos los elementos establecidos por la ley, como lo son descripción de la necesidad, obligaciones específicas, requisitos habilitantes, análisis de riesgos entre otros, corroborando el cumplimiento de estos requisitos, por ende, no se materializó el riesgo.

- *Posibilidad que no realice la contratación con el personal idóneo para satisfacer la necesidad descrita y el cumplimiento del objeto contractual*

Se procedió a evaluar si en todos los contratos de la muestra se seleccionaron los contratistas que cumplían con los requisitos habilitantes requeridos por la entidad en los estudios previos, en donde se observó que todos los contratistas eran idóneos para el cumplimiento de los objetos contractuales, por lo cual no se materializó el riesgo identificado.

- *Posibilidad que no se cumplan por el contratista el objeto y las obligaciones contractuales*

De la evaluación de los entregables y de los informes de actividades entregados por los contratistas, se observó que en cada uno de los contratos de la muestra se cumplieron los objetos y obligaciones contractuales, satisfaciendo las necesidades establecidas por la Contraloría en los estudios previos, en consecuencia, no se materializó el riesgo identificado.

- *Posibilidad que los supervisores de los contratos no realicen un control financiero, técnico y jurídico del cumplimiento de los objetos y obligaciones contractuales*

Se observó que los supervisores de los contratos de la muestra, realizaron a cabalidad sus funciones, toda vez que realizaron el respectivo control financiero, técnico y jurídico frente a las actividades desarrolladas por los contratistas, por lo cual, no se materializó el riesgo.

- *Posibilidad que se suscriban adiciones y prorroguen sin el cumplimiento de requisitos legales*

En la muestra seleccionada se incluyeron los dos contratos rendidos con modificaciones contractuales, donde se observó que el supervisor del contrato realizó la valoración para determinar la necesidad y justificación para realizar la prórroga y la adiciones, en cumplimiento de las disposiciones legales, por ende, el riesgo no se materializó.

- *Posibilidad que no se constituyan las garantías de acuerdo al análisis de riesgos establecido por la entidad*

Se verificó en los contratos de la muestra la constitución de garantías por parte de los contratistas en donde se observó que, si se realizó el respectivo análisis de riesgos y la solicitud de garantías para los casos que lo ameritaban, las cuales fueron adquiridas por los contratistas de acuerdo a las especificaciones establecidas por la entidad.

- *Posibilidad que no se efectúen los pagos al contratista de acuerdo a lo pactado por las partes en el contrato*

Fue evaluado por el equipo auditor si se realizó el pago de los servicios y/o bienes adquiridos de acuerdo a lo pactado por las partes en el clausulado contractual, evidenciando que efectivamente se dio cumplimiento a la forma de pago pactada dentro de los términos establecidos, así mismo se verificaron los comprobantes de pagos expedidos por la Contraloría, en consecuencia, el riesgo no se materializó.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo Administrativo nro. 03. Por la falta de publicación y la publicación extemporánea de los documentos contractuales en el SECOP I

En los contratos que se identifican a continuación la CDA no publicó o habiendo publicado los documentos contractuales, se realizó de forma extemporánea, toda vez que fueron publicados después de los 3 días siguientes a su elaboración, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Tabla nro. 08. Contratos publicados extemporáneo

Documento contractual	Fecha de elaboración	Fecha de publicación	Término empleado
Contrato 005 de 2023			
Informe del contratista # 1	01/03/2022	15/12/2022	289 días
Informe del contratista # 2	28/03/2022	15/12/2022	262 días
Informe del contratista # 3	29/04/2022	16/12/2022	231 días
Informe del contratista # 4	31/05/2022	16/12/2022	199 días
Informe del contratista # 5	29/06/2022	16/12/2022	170 días
Informe del contratista # 6	01/08/2022	16/12/2022	137 días
Informe del contratista # 7	30/08/2022	16/12/2022	108 días
Informe del contratista # 8	29/09/2022	17/12/2022	79 días
Informe del contratista # 9	28/10/2022	17/12/2022	50 días
Informe del contratista # 10	29/11/2022	17/12/2022	18 días
Informe del contratista # 11	29/12/2022	01/02/2023	34 días
Informe del supervisor # 1	02/03/2022	15/12/2022	288 días
Informe del supervisor # 2	29/03/2022	15/12/2022	261 días
Informe del supervisor # 3	29/04/2022	16/12/2022	231 días
Informe del supervisor # 4	01/06/2022	16/12/2022	198 días
Informe del supervisor # 5	29/06/2022	16/12/2022	170 días
Informe del supervisor # 6	02/08/2022	16/12/2022	136 días
Informe del supervisor # 7	31/08/2022	16/12/2022	107 días
Informe del supervisor # 8	29/09/2022	17/12/2022	79 días
Informe del supervisor # 9	28/10/2022	17/12/2022	50 días
Informe del supervisor # 10	29/11/2022	17/12/2022	18 días
Informe del supervisor # 11	29/12/2022	01/02/2023	34 días
Otro Sí	24/10/2022	28/10/2022	4 días
Contrato 008 de 2023			
Estudios Previos	01/09/2022	09/09/2022	6 días
CDP	No se encuentra publicado		
Designación de Supervisor	08/09/2022	09/12/2022	92 días
Aprobación de la garantía	08/09/2022	22/09/2022	10 días
Informe del contratista # 1	No se encuentra publicado		
Informe del contratista # 2	No se encuentra publicado		
Informe del contratista # 3	No se encuentra publicado		
Informe del supervisor # 1	11/10/2022	09/12/2023	424 días
Informe del supervisor # 2	11/10/2022		
Informe del supervisor # 3	11/10/2022		
Contrato 001 de 2023			
Informe del contratista # 1	09/03/2022	31/03/2022	15 días
Informe del contratista # 2	15/03/2022	31/03/2022	11 días
Informe del contratista # 3	No se encuentra publicado		
Informe del contratista # 4	26/05/2022	22/07/2022	57 días
Informe del contratista # 5	07/07/2022	22/07/2022	10 días
Informe del contratista # 6	11/07/2022	21/12/2022	163 días
Informe del supervisor # 1	09/03/2022	31/03/2022	15 días
Informe del supervisor # 2	15/03/2022	31/03/2022	11 días
Informe del supervisor # 3	18/04/2022	22/07/2022	95 días
Informe del supervisor # 4	26/05/2022	22/07/2022	57 días
Informe del supervisor # 5	07/07/2022	22/07/2022	10 días
Informe del supervisor # 6	11/07/2022	21/12/2022	163 días
Contrato 002 de 2023			
CDP	12/01/2022	21/01/2022	7 días

Documento contractual	Fecha de elaboración	Fecha de publicación	Término empleado
Designación de Supervisor	19/01/2022	27/01/2022	6 días
Acta de inicio	19/01/2022	02/02/2022	14 días
Informe del contratista # 1	23/01/2022	01/03/2022	37 días
Informe del contratista # 2	23/03/2022	31/03/2022	6 días
Informe del contratista # 3	25/04/2022	01/08/2022	98 días
Informe del contratista # 4	25/05/2022	01/08/2022	68 días
Informe del contratista # 5	23/06/2022	20/12/2022	180 días
Informe del contratista # 6	25/07/2022	20/12/2022	148 días
Informe del contratista # 7	12/08/2022	20/12/2022	130 días
Informe del contratista # 8	27/09/2022	21/12/2022	85 días
Informe del contratista # 9	26/10/2022	21/12/2022	56 días
Informe del supervisor # 1	23/02/2022	01/03/2022	6 días
Informe del supervisor # 2	23/03/2022	31/03/2022	6 días
Informe del supervisor # 3	26/04/2022	01/08/2022	97 días
Informe del supervisor # 4	No se encuentra publicado		
Informe del supervisor # 5	24/06/2022	20/12/2022	179 días
Informe del supervisor # 6	25/07/2022	20/12/2022	148 días
Informe del supervisor # 7	12/08/2022	20/12/2022	130 días
Informe del supervisor # 8	27/09/2022	21/12/2022	85 días
Informe del supervisor # 9	27/10/2022	21/12/2022	55 días
Contrato 003 de 2023			
Estudios Previos	10/01/2022	27/01/2022	13 días
CDP	12/01/2022	27/01/2022	11 días
Informe del supervisor # 1	11/03/2022	19/12/2022	283 días
Informe del supervisor # 2	24/05/2022	19/12/2022	209 días
Informe del supervisor # 3	29/06/2022	19/12/2022	173 días
Informe del supervisor # 4	23/08/2022	20/12/2022	119 días
Informe del supervisor # 5	02/09/2022	20/12/2022	109 días
Informe del supervisor # 6	02/09/2022	20/12/2022	109 días
Contrato 004 de 2023			
Informe del contratista # 1	07/03/2022	31/03/2022	17 días
Acta de terminación anticipada	02/09/2022	06/09/2022	5 días
Liquidación	02/09/2022	06/09/2022	5 días
Contrato 007 de 2023			
Estudios Previos	11/07/2022	27/07/2022	9 días
CDP	11/07/2022	27/07/2022	9 días
Contrato	11/07/2022	28/07/2022	8 días
RP	11/07/2022	28/07/2022	8 días
Designación de Supervisor	11/07/2022	28/07/2022	8 días
Acta de inicio	11/07/2022	28/07/2022	8 días
Informe del contratista # 1	14/09/2022	12/12/2022	89 días
Informe del contratista # 2	25/10/2022	13/12/2022	49 días
Informe del contratista # 3	27/10/2022	13/12/2022	47 días
Informe del contratista # 4	31/10/2022	02/02/2023	94 días
Informe del contratista # 5	21/12/2022	02/02/2023	43 días
Informe del contratista # 6	30/12/2022	02/02/2023	34 días
Informe del supervisor # 1	23/09/2022	12/12/2022	80 días
Informe del supervisor # 2	31/10/2022	13/12/2022	43 días
Informe del supervisor # 3	31/10/2022	13/12/2022	43 días
Informe del supervisor # 4	31/10/2022	02/02/2023	94 días
Informe del supervisor # 5	26/12/2022	02/02/2023	38 días
Informe del supervisor # 6	30/12/2022	02/02/2023	34 días
Contrato MC-001 de 2023			
CDP	No se encuentra publicado		
Informe del supervisor # 1	23/03/2022	06/04/2022	10 días

Documento contractual	Fecha de elaboración	Fecha de publicación	Término empleado
Informe del supervisor # 2	05/05/2022	21/12/2022	230 días
Informe del supervisor # 3	31/05/2022	21/12/2022	204 días
Informe del supervisor # 4	29/06/2022	21/12/2022	175 días
Informe del supervisor # 5	03/08/2022	21/12/2022	140 días
Informe del supervisor # 6	02/09/2022	21/12/2022	110 días
Informe del supervisor # 7	20/09/2022	22/12/2022	93 días
Informe del supervisor # 8	25/10/2022	22/12/2022	58 días
Contrato MC-003 de 2023			
CDP	No se encuentra publicado		
Informe del contratista # 1	02/03/2022	22/12/2022	295 días
Informe del supervisor # 1	08/03/2022	22/12/2022	289 días
Contrato MC-005 de 2023			
Estudios Previos	03/03/2022	09/03/2022	4 días
CDP	28/02/2022	17/03/2022	13 días
Informe del contratista # 1	No se encuentra publicado		
Informe del supervisor # 1	No se encuentra publicado		

Fuente: Elaboración propia y SECOP I

Lo anterior desconoce lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 24 Ley 80 de 1993, por la falta de control y seguimiento por el área encargada, generando que se afecte el principio de publicidad.

Hallazgo Administrativo nro. 04. Por posible elusión de las modalidades de selección de la contratación por comprometer y pagar capacitaciones a través de resoluciones evadiendo la celebración de un contrato estatal

En la vigencia 2022, en trazabilidad con el proceso de presupuesto, se evidenció la cancelación de obligaciones económicas relacionadas con la ejecución de capacitaciones y el cumplimiento del plan de capacitaciones de la CDA.

En 17 actos administrativos se evidenció que se autorizó y ordenó pago por valor de \$23,254,540 para realizar actividades en desarrollo del plan institucional de capacitación como se detalla a continuación:

Tabla nro. 9. Erogaciones sin soporte contractual

(Cifras en pesos)

No.	Comprobante de pago	Fecha	Resolución que ordena el pago	Fecha	Valor	Actividad	Persona Jurídica
1	2151	03/02/2022	037	02/02/2022	361,344	Módulo de actualización virtual para elaborar los planes de talento humano	F&C CONSULTORES S.A.S
2	2152	03/02/2022	038	02/02/2022	695,000	Seminario Rol de las unidades de control interno	CENDAP

No .	Comprobante de pago	Fecha	Resolución que ordena el pago	Fecha	Valor	Actividad	Persona Jurídica
						vigencia 2022	
3	2187	10/03/2022	060	16/02/2022	620,000	Seminario Taller "La elaboración de plan de capacitación, bienestar social e incentivos en el marco de las nuevas estrategias enfocadas en el aprendizaje organizacional"	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
4	2199	17/03/2022	071	10/03/2022	2,085,000	Seminario lineamientos prácticos para la contratación estatal 2022	CENDAP
5	2200	17/03/2022	072	10/03/2022	700,000	Seminario actualización secretarial innovación, liderazgo y transformación digital para la gestión pública	J&E LOGISTICA
6	2201	17/03/2022	073	10/03/2022	1,390,000	Seminario "Reformas que impactan la gestión pública nacional y territorial vigencia 2022" "Actualización en Gestión Documental articulado al MIPEG"	CENDAP
7	2231	08/04/2022	100	08/04/2022	1,084,035	Módulo claves para el reporte de	F&C CONSULTORES S.A.S

No .	Comprobante de pago	Fecha	Resolución que ordena el pago	Fecha	Valor	Actividad	Persona Jurídica
						información exógena medios magnéticos en el sector público	
8	2276	12/05/2022	121	10/05/2022	361,345	Módulo de actualización efectos de las decisiones de la Corte Constitucional en el proceso de responsabilidad fiscal	F&C CONSULTORES S.A.S
9	2277	12/05/2022	122	11/05/2022	4,310,925	Congreso Nacional de Contratación Estatal	F&C CONSULTORES S.A.S
10	2295	27/05/2022	127	23/05/2022	714,286	Jornada de actualización virtual aspectos teóricos y prácticos en la sustanciación de procesos fiscales, sancionatorios y coactivos 2022	F&C CONSULTORES S.A.S
11	2313	08/06/2022	141	07/06/2022	1,176,470	Jornada de actualización virtual situaciones administrativas y prestaciones sociales en el sector público	F&C CONSULTORES S.A.S
12	2314	08/06/2022	142	07/06/2022	720,000	Seminario desafío y tendencias de la gestión secretarial	CENDAP
13	2381	28/07/2022	180	25/07/2022	1,436,975	Congreso Nacional de presupuesto público	F&C CONSULTORES S.A.S
14	2394	08/08/2022	188	05/08/2022	2,588,235	Seminario	F&C

No .	Comprobante de pago	Fecha	Resolución que ordena el pago	Fecha	Valor	Actividad	Persona Jurídica
						de actualización herramientas prácticas al ejercicio del Control Fiscal en el nuevo modelo	CONSULTORES S.A.S
15	2395	08/08/2022	189	05/08/2022	2,873,950	Congreso nacional de derecho administrativo laboral, últimas tendencias jurisprudenciales	F&C CONSULTORES S.A.S
16	2435	08/09/2022	216	07/09/2022	700,000	Seminario nacional manejo SECOP II	Y&E LOGISTICA Y EVENTOS
17	2457	26/09/2022	231	26/09/2022	1,436,975	Congreso Nacional de Control Interno	F&C CONSULTORES S.A.S
Total							23,254,540

Fuente; Elaboración propia

Con el anterior actuar, se está realizando un procedimiento no justificado legalmente y evadiendo el proceso contractual, para ejecutar las actividades de capacitación en la Contraloría.

Transgrediendo de esta forma lo consagrado en los artículos 23, 24, 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los principios de la contratación pública de planeación, economía y eficiencia del gasto público.

Así, los servicios prestados para efectos del cumplimiento del plan de capacitaciones debieron estar amparados en un contrato estatal y, al haberse omitido la realización del trámite precontractual y la celebración del contrato presuntamente puede existir una falta del deber funcional y la buena marcha de la administración, por cuanto se debió llevar a cabo el procedimiento contractual de acuerdo con la cuantía requerida.

Esta situación se originó por incumplimiento en la aplicación de la normatividad legal vigente, por indebido procedimiento para ejecutar actividades de capacitación generando una inadecuada ejecución presupuestal y contractual, lo anterior por falta

de planeación por parte de la administración y una inadecuada realización y estructuración de un proceso contractual, lo que generó que la Entidad ejecutara actividades sin contar con un estudio previo que le permitiera establecer el objeto y las especificaciones técnicas que requerían, así como omitieron la realización de un estudio de mercado que determinara el precio a pagar de manera objetiva; de igual forma, no se seleccionará al proponente que cumpliera con los requisitos mínimos solicitados que ofreciera los servicios y garantías a la Entidad, ni se suscribiera un contrato en el que se establecieran las obligaciones y condiciones entre las partes, y finalmente, no se pudiese efectuar un adecuado control por parte de un supervisor del cumplimiento de las actividades contratadas por el indebido procedimiento para ejecutar actividades de capacitación generando una inadecuada ejecución presupuestal y contractual.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

La Contraloría en la certificación anual obtuvo nivel 5 (riesgos muy bajo de no ejecutar el proceso), calificación que es coherente con lo observado en el presente proceso auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue con Salvedad.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La ordenanza nro. 018 del 28 de abril de 2021, se establece la estructura orgánica de la Contraloría Departamental del Amazonas, con el fin de organizar la funcionalidad de la entidad en el marco de sus competencias de ley, el modelo de gestión de procesos y capacidad operativa de la misma.

Mediante Ordenanza nro. 013 del 28 de abril de 2022, fijó el incremento salarial (7.26%) para los funcionarios, sin exceder los límites máximos establecidos por la DAFP.

Del número total de funcionarios, se observó están en el régimen actual y ninguno se encuentran en el régimen de retroactividad, no se evidenció funcionarios que hallan ingresados a la entidad antes del 30 de diciembre 1996. El valor liquidado por cesantías al cierre de la vigencia sumó \$39.257.276.

Se efectuó revisión de las liquidaciones de nómina de los meses de junio y diciembre de 2022, de los gastos de personal, como son bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios,

indemnización de vacaciones, y en gastos diversos; los pagos de seguridad social y parafiscales los cuales fueron liquidados de conformidad con las normas legales.

La planta de personal de la CDA está conformada de la siguiente manera:

Tabla nro. 10. funcionarios por nivel

Denominación del Nivel	Información a 31 de diciembre de la vigencia					
	De Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total, funcionarios %
Asistencial	0	0	2	0	0	2 29
Técnico	0	0	0	0	0	0 0
Profesional	0	0	2	2	0	4 57
Asesor	0	0	0	0	0	1 14
Directivo	0	0	1	0	0	0 0
TOTAL	0	0	5	2	0	7 100

Fuente: Formato 14 SIREL 2022.

El número total de funcionarios reportados es de 7, los cuales se encuentran distribuidos así: en el cargo de periodo cero funcionarios, de libre nombramiento cero, de carrera administrativa 5 y de provisionalidad 2. Se observó que, del total de funcionarios reportados, el nivel que más funcionarios tiene es el profesional 4 representan el 57% y, el que menos tiene es el Asesor 1 equivale al 14%.

Se evidenció que no hubo planta temporal, según certificación firmada por el Contralor con fecha 31 de diciembre 2022, al igual que no hubo incapacidades por parte de los funcionarios.

Se evidenció la adecuada liquidación de viáticos y gastos de viaje en la vigencia auditada.

Muestra Seleccionada

De los riesgos identificados para este proceso, se seleccionó la siguiente muestra:

Tabla nro. 11. Muestra de Talento Humano

Descripción de la información	Riesgo identificado
Confrontación y análisis del procedimiento aplicado para la formulación del plan de capacitación e indagación sobre los controles existentes.	1. Posibilidad que la Elaboración y ejecución del PIC no se realice teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios.
Planeación, programación y ejecución de Plan de Bienestar Social (100% de las actividades)	2. Posibilidad de que en la entidad no se establezcan escenarios para promover el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de bienestar social y falta de ejecución de las mismas.

Cálculo de nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales – meses de junio y diciembre 2022.	3. Posibilidad de que la liquidación de la nómina y las erogaciones se realicen inadecuadamente por incumplimiento de la norma vigente.
---	---

Fuente: Elaboración propia

La muestra escogida fue evaluada en el 100%, conforme lo establecido en el plan de trabajo, sin ninguna limitación de información, se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De acuerdo con el análisis de la muestra seleccionada se concluye que los riesgos no se materializaron por lo siguiente:

- *Posibilidad que la Elaboración y ejecución del PIC no se realice teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios.*

Se observó que los recursos predestinados a capacitación se cumplieron de acuerdo con las actividades programadas en el Plan de Capacitación donde se reportó un valor \$26.254.540, siendo este el 2.0952% del presupuesto de la vigencia 2022, cumpliendo con el porcentaje establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, proponiendo el fortalecimiento de las competencias laborales y estratégicas del personal de la entidad, con el fin de lograr la mejora constante del desempeño laboral de los servidores, especialmente en los procesos misionales, que resultan ser muy relevantes a la hora de contribuir al logro de los objetivos del plan estratégico institucional 2022, y de los entes de control se evidenció que se realizaron actividades en cumplimiento de la normativa, lo anterior evidenciando mediante reporte de asistencia, fotografía y los pantallazos por virtualidad en los casos que se dieron.

- *Posibilidad de que en la entidad no se establezcan escenarios para promover el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, por inadecuada adopción del plan de bienestar social y falta de ejecución de las mismas.*

Se verificó que el Plan de Bienestar Social e incentivos fue realizado conforme a lo programado, con un presupuesto de \$37.679.754, ejecutaron las actividades contenidas en el programa de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las necesidades e intereses detectados en los servidores de la entidad, realizaron las actividades de danza, torneos internos de rana, cumpleaños a los funcionarios, día del servidor público, cumpleaños de la CDA 30 años, día de la mujer, día de amor y amistad, se evidenció por medio de registros fotográficos y listados de asistencia.

En los incentivos de los servidores de carrera administrativa, no solicitaron los incentivos pecuniarios establecidos en el Plan de Incentivos de la Vigencia, el cual consistía en el pago de inscripción para educación formal; sin embargo, dentro de los incentivos no pecuniarios se estableció conceder permiso remunerado el día de cumpleaños, el cual si fue solicitado y disfrutado por la mayoría de funcionarios y la autorización de descanso compensado para la semana santa y las festividades

decembrinas.

La Contraloría Departamental del Amazonas, mediante la Resolución nro. 032 de 31 de enero de 2022, adoptó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2022, el cual fue formulado de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia de SST (Resolución nro. 0312 de 2019), y teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios de la entidad y la disponibilidad presupuestal.

Se observó que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, diseño el plan anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2022, garantizando un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

- *Posibilidad de que la liquidación de la nómina y las erogaciones se realicen inadecuadamente por incumplimiento de la norma vigente*

Se observó que la Contraloría realizó adecuadamente el proceso de liquidación y pago de nómina de los meses de junio y diciembre de 2022, el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF y Caja de Compensación) de forma oportuna. Las prestaciones sociales fueron liquidadas y canceladas de acuerdo con la normatividad vigente.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

No se configuraron hallazgos para el Proceso de Talento Humano.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la Contraloría Departamental del Amazonas, con la no materialización de los riesgos identificados, y con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento Humano, durante la vigencia 2022, fue Favorable.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Durante la vigencia 2022, la Contraloría registró en la cuenta un total de tres procesos judiciales, con cuantía inicial de pretensiones por \$35.446.010.

Del total de las controversias judiciales la Contraloría actúa como parte demandada en dos procesos por un valor de las pretensiones de \$35.446.010 y como parte demandante se aprecian un proceso por un valor de \$0, teniendo en cuenta que es una acción de nulidad simple.

A continuación, se procede a clasificar las controversias judiciales reportadas de acuerdo con el tipo de proceso y el mecanismo de defensa y acciones:

Tabla nro. 12. Procesos judiciales vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Número único del proceso	Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones
25000234200020100000000	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	29.407.225
91001333300120100000000	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	6.038.785
25000233600020100000000	Contencioso administrativo	Nulidad simple	0

Fuente: SIA Misional – Formato 23

Verificado el estado procesal de los tres procesos, se puede observar lo siguiente:

Tabla nro. 13. Estado de procesos judiciales

(Cifras en pesos)

Número único del proceso	Valor de las pretensiones	Estado actual
25000234200020100000000	29.407.225	Admisión del recurso de apelación
91001333300120100000000	6.038.785	En etapa probatoria de segunda instancia
25000233600020100000000	0	Con sentencia de segunda instancia

Fuente: SIA Misional – Formato 23

Referente a los fallos en contra de la entidad se tiene la siguiente información:

Tabla nro. 14. Fallos en contra de la entidad

(Cifras en pesos)

Número único del proceso	Valor de las pretensiones	Sentido del fallo primera instancia	Sentido del fallo segunda instancia	Valor fallo segunda instancia
91001333300120100000000	6.038.785	En contra		
25000233600020100000000	0	En contra	En contra	0

Fuente: SIA Misional – Formato 23

Teniendo en cuenta que la entidad reporta decisiones en contra en el periodo rendido, se evaluó la cuantía del fallo de segunda instancia, el cual fue reportado en valor \$0, toda vez el mecanismo de defensa es nulidad siempre, que por la

naturaleza jurídica de dicha acción no tiene cuantía las pretensiones, en consecuencia, no es necesario realizar el cruce con el área financiera.

Mecanismos de defensa de la Entidad: Mediante Resolución nro. 0234 del 27 de septiembre de 2022 de la Contraloría Departamental del Amazonas actualizó y se compila las disposiciones al funcionamiento del comité de conciliación y defensa judicial de la entidad, en cumplimiento del Decreto Nacional 1716 de 2009.

La Contraloría Departamental del Amazonas reportó fecha del comité de conciliación nro. 004 del 18/04/2022, en donde se determinó que no procede la acción de repetición, en la que se consideró que no procedía acción de repetición, teniendo en cuenta el análisis jurídico del abogado externo y quedando inmerso en la decisión del comité.

Hallazgos de Gestión de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos para el Proceso de Controversias Judiciales.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con los riesgos identificados, los resultados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales, durante la vigencia 2022, fue Razonable.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría Departamental del Amazonas rindió 103 peticiones gestionadas en la vigencia 2022, de las cuales el 99.02% fueron terminadas (90 con respuesta definitiva al peticionario y 12 trasladadas por competencia); y el 0.97% se encuentran en trámite (una petición).

De las 103 se reportaron por tipo de petición así: 26 peticiones en interés general, 19 denuncias y 58 peticiones entre entidades estatales, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 15. Cantidad de peticiones 2022

Peticiones 2022			
Normatividad	Constitución Política, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje
Contraloría Departamental de Amazonas	Denuncias	19	18.44%
	Solicitudes entre Entidades Estatales	58	56.31%
	Peticiones de interés General	26	25.24%

Peticiónes 2022			
Normatividad	Constitución Política, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje
	Total	103	100%

Fuente: Elaboración propia.

Atención de las peticiones:

Se evidencia en la cuenta rendida que las peticiones ciudadanas atendidas por la CDA en la vigencia 2022 fueron respondidas de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 70 parágrafo 1º de la Ley 1757 de 2015 y los artículos 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cumplimiento Plan Anticorrupción:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC contiene seis (06) componentes (1. Gestión del riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, y 6. Iniciativas adicionales), especificando las actividades, estrategias programadas y fechas de ejecución, lo que evidencia el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016.

Es pertinente indicar respecto del procedimiento de atención a PQRSD que, mediante **Resolución 290 del 16 de septiembre de 2019** se actualizó el citado procedimiento.

Sección del Control Ciudadano

En cuanto al Plan de Promoción y Participación Ciudadana se observó en el certificado de recursos de la Promoción de la participación ciudadana del **12 de octubre de 2023**, emitido por la CDA que no se destinaron recursos para fomento del control social que permitieran la ejecución de contratación alguna en la vigencia 2022.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría Departamental reporta: capacitaciones a ciudadanos y estudiantes, diálogos con la ciudadanía y mesas de trabajo con veedores ciudadanos.

La Contraloría realizó 36 actividades de capacitación y dialogo a veedurías, estudiantes y ciudadanos, en la vigencia evaluada.

De las actividades de **capacitación, dialogo y mesas de trabajo** se reportó la participación de 577 ciudadanos. En el módulo SIREL se evidencian los informes de las actividades al detalle y su respectiva lista de asistentes.

Muestra Seleccionada

De las 103 peticiones ciudadanas reportadas por la CDA en la cuenta de la vigencia 2022, se seleccionó una muestra de veintiuno; que equivalen al 20.38 % en cantidad y las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con los riesgos identificados así:

Tabla nro.16. Muestra de Requerimientos Ciudadanos

#	No.	No. Petición	Fecha de llegada	Fecha límite	Riesgo
1	94	10	18/02/2022	11/03/2022	Posibilidad que la entidad no responda de fondo y en los términos establecidos las peticiones de los ciudadanos.
2	96	8	18/01/2022	8/02/2022	
3	13	19	15/12/2022	5/01/2023	
4	92	12	25/03/2022	13/04/2022	
5	93	11	28/02/2022	22/03/2022	
6	95	9	15/02/2022	8/03/2022	
7	103	1	3/01/2022	25/01/2022	
8	91	13	17/06/2022	28/06/2022	Posibilidad que la entidad no traslade por competencia las peticiones en los términos establecidos.
9	37	373	22/06/2022	13/07/2022	
10	41	359	8/06/2022	23/06/2022	
11	88	16	1/08/2022	8/08/2022	
12	89	15	28/06/2022	6/07/2022	
13	90	14	28/06/2022	6/07/2022	
14	58	259	26/04/2022	17/05/2022	
15	71	171	3/03/2022	24/03/2022	
16	1	564	12/12/2022	26/12/2022	
17	2	561	30/11/2022	15/12/2022	
18	5	546	17/11/2022	1/12/2022	Posibilidad que se afecte el derecho de petición, al no comunicar integralmente al peticionario las actuaciones realizadas de conformidad con el procedimiento legal.
19	6	545	17/11/2022	1/12/2022	
20	7	544	17/11/2022	30/11/2022	
21	11	525	25/10/2022	9/11/2022	

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

En cuanto a lo concerniente al Plan de Promoción y Divulgación Ciudadana de la Contraloría Departamental de Amazonas, del total de las 36 actividades reportadas en el Sirel formato 15 subsección 2, promoción de la participación ciudadana, se tomó como muestra 22 actividades lo que representa un 61%, las cuales se determinan en la siguiente tabla:

Tabla nro.17. Actividades de Promoción de P.C

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	No. de participantes de la actividad	Identificación del Riesgos
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en proyección y reporte de plan de mejoramiento en el Municipio de Puerto Nariño	14/01/2022	14/01/2022	13	Posibilidad de que no se ejecuten las actividades de promoción y participación ciudadana
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en SIA Contralorías - aplicativo para rendición de	14/01/2022	14/01/2022	17	

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	No. de participantes de la actividad	Identificación del Riesgos
	cuentas en el Municipio de Puerto Nariño				
Capacitación a estudiantes	Capacitación a las Contralorías Estudiantiles en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición. Institución Educativa Naval.	1/03/2022	1/03/2022	21	
Capacitación a estudiantes	Capacitación a las Contralorías Estudiantiles en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición. Institución Educativa Francisco del Rosario Vela.	1/03/2022	1/03/2022	41	
Capacitación a estudiantes	Capacitación a las Contralorías Estudiantiles en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición. Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera.	24/03/2022	24/03/2022	16	
Capacitación a estudiantes	Capacitación a las Contralorías Estudiantiles en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición. Escuela Normal Superior.	25/03/2022	25/03/2022	8	
Capacitación a estudiantes	Capacitación en Ley 850 de 2003. Institución Educativa INEM José Eustasio Rivera	28/03/2022	28/03/2022	6	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Ley 850 de 2003. Junta de Acción Comunal Barrio Costa Rica	29/03/2022	29/03/2022	5	
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Acompañamiento a la comunidad y Veeduría Ciudadana PAE visita comedor Escuela Normal Superior	30/03/2022	30/03/2022	7	

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	No. de participantes de la actividad	Identificación del Riesgos
	Marceliano Cañas Santacana.				
Capacitación a ciudadanos	Capacitación a Sujetos de Control sobre normatividad ambiental de las Entidades Territoriales	31/03/2022	31/03/2022	8	
Capacitación a estudiantes	Capacitación a las Contralorías Estudiantiles en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición. Escuela ...	31/03/2022	31/03/2022	5	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición a la Comunidad Indígena de Castañal los Lagos	28/06/2022	28/06/2022	28	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición a la Comunidad Indígena de San Francisco	28/09/2022	28/09/2022	26	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en control fiscal ambiental Comunidad Indígena de San Francisco	28/09/2022	28/09/2022	29	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en control fiscal ambiental Comunidad Indígena de Puerto Esperanza	28/09/2022	28/09/2022	5	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición a la Comunidad Indígena de Puerto Esperanza	28/09/2022	28/09/2022	7	
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición a la	29/09/2022	29/09/2022	9	

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha inicio ejecución	Fecha fin ejecución	No. de participantes de la actividad	Identificación del Riesgos
	Comunidad Indígena de Aticoya				
Capacitación a ciudadanos	Capacitación en control fiscal ambiental Comunidad Indígena de ATICOYA	29/09/2022	29/09/2022	7	
Capacitación a estudiantes	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición Colegio Técnico Agropecuario José Celestino Mutis de Puerto Nariño	29/09/2022	29/09/2022	55	
Capacitación a estudiantes	Capacitación en Ley 1755 de 2015 - Derecho de petición Internado San Francisco de Loretoyaco	29/09/2022	29/09/2022	15	
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Mesa de trabajo con Contralorías Estudiantiles	9/12/2022	9/12/2022	11	
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Mesa de trabajo con las veedurías ciudadanas de la ciudad de Leticia	28/12/2022	28/12/2022	7	

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad con el equipo de trabajo establecido, así mismo no se presentaron limitaciones en la información suministrada por la CDA.

Riesgos que no se materializaron:

- *Posibilidad que se afecte el derecho de petición, al no comunicar integralmente al peticionario las actuaciones realizadas de conformidad con el procedimiento legal.*

Se evidenció al evaluar la muestra de auditoría al 100% que en el trámite de las peticiones y denuncias no se presentaron irregularidades en la comunicación integral a los ciudadanos, sobre todo en las denuncias, teniendo en cuenta lo establecido en

la Ley 1757 de 2015, debido a que los autos de archivo y demás tramites se notificaron oportunamente a los peticionarios, por tanto, el presente riesgo no se materializó.

- *Posibilidad de que no se ejecuten las actividades de promoción y participación ciudadana*

Se evidenció en la muestra de las 22 actividades de participación ciudadana, la cual fue revisada al 100%, que estas fueron ejecutadas en su totalidad, lo que se evidencia en las listas de asistencia correspondientes, por tanto, no se materializó el presente riesgo.

Por otro lado, respecto al convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia sede Amazonía y la CDA, se evidencio que en el objeto se hace relación al cumplimiento de lo establecido en el art. 121 de la Ley 1474 de 2011 y que este NO se ejecutó por la siguiente razón expuesta en certificado emitido por el sujeto vigilado el 12 de octubre de 2023: *“Para la vigencia fiscal 2022 no se llevaron a cabo actividades con la Universidad Nacional toda vez que este órgano de Control está condicionado a pasantes que por sus perfiles académicos contribuyan al logro de la articulación del control social al control fiscal a través de la sensibilización de creación de veedurías ciudadanas.”*

Respecto del convenio con la Veeduría Ciudadana al Programa de Alimentación Escolar PAE se evidenció que se ejecutó mediante el acompañamiento hecho a la Contraloría Escolar de la Escuela Normal Superior en su respectiva visita de control social el día **29 de abril de 2022**, por consiguiente, se realizó el análisis a estos convenios, arrojando que no se materializo el presente riesgo.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo Administrativo nro. 05. Por responder los derechos de petición fuera de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y ss.

Se evidenció según la muestra analizada que la Petición 259, la cual fue radicada en la Contraloría el 26 de abril de 2022, se gestionó fuera de términos por un día, siendo respondida el 18 de mayo del mismo año y en dicho oficio la CDA solicitó plazo de ampliación para la respuesta hasta el 24 de mayo de 2022, sin embargo, fue respondida de fondo el 02 de junio de 2022.

Con base en lo anterior, se vulneran los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por lo cual se configura una afectación al derecho fundamental de petición y genera como consecuencia posibles acciones judiciales y desconfianza ciudadana respecto de la Contraloría Departamental del Amazonas.

Hallazgo Administrativo nro. 06. Por trasladar los derechos de petición fuera de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y ss.

Se evidenció según la muestra analizada y su respectivo conteo de términos que la Denuncia 13 fue radicada en la CDA el 17 de junio de 2022 y se trasladó por competencia a la Contraloría Departamental de Caquetá fuera del término establecido por el artículo 21 de la Ley 1755; pasándose por dos días, ya que el 30 de junio de 2022 se corrió traslado a la Entidad mencionada anteriormente.

Por otro lado, se evidenció según la muestra analizada y su respectivo conteo de términos que la Petición 525 fue radicada en la CDA el 25 de octubre de 2022, y se trasladó por competencia a la Gerencia Departamental del Amazonas de la CGR fuera del término establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015; pasándose por un día, ya que el 02 de noviembre de 2022 se corrió traslado a la Entidad mencionada anteriormente.

Con base en lo anterior, se vulneran los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por lo cual se configura una afectación al derecho fundamental de petición y genera como consecuencia posibles acciones judiciales y desconfianza ciudadana respecto de la Contraloría Departamental del Amazonas.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

La Contraloría en la certificación anual obtuvo nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso), calificación que es coherente con lo observado en el presente proceso auditor, teniendo en cuenta que se configuraron dos hallazgos relacionados con el trámite de las PQRSD.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

Una vez analizado el proceso de participación ciudadana y de acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso durante la vigencia 2022 fue Favorable.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

En la vigencia 2022, la Contraloría tuvo bajo su vigilancia cinco sujetos y seis puntos de control, clasificados mediante Resolución nro. 026 de 2019, de estos realizó control fiscal sobre cuatro sujetos de control con el 80% y el 17% en cuanto a puntos.

Los sujetos de control apropiaron un presupuesto definitivo de \$382.510.109.772, un presupuesto de recursos propios por \$86.569.943.610 y un presupuesto ejecutado

de gastos por \$232.430.094.709. En cuanto a los seis puntos de control, apropiaron un presupuesto asignado de \$3.922.451.269, auditando un punto de control, mediante auditoría de cumplimiento alcanzando una cobertura del 17%.

La Contraloría adoptó la Guía de Auditoría Territorial GAT en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI – GAT V. 2.1, con Resolución nro. 026 del 30 de enero de 2020, en la que se otorga un plazo de seis meses contados a partir de la expedición de la misma para iniciar el proceso de implementación de la guía; periodo que fue ampliado mediante la Resolución nro. 136 del 30 de junio de 2020 por un periodo de seis meses contados a partir de la fecha de expedición de la misma resolución.

Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial PVCFT. El PVCFT fue aprobado mediante Resolución nro. 111 del 02 de mayo de 2022, y modificado por la Resolución nro. 289 del 02 de diciembre de 2022, como resultado de la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT 2022, se ejecutaron ocho auditorías a los sujetos y puntos de control de los cuales una financiera y de gestión y siete de cumplimiento, a partir de las cuales no se emitieron dictámenes sobre los Estados Financieros y Pronunciamientos.

Pronunciamiento de cuenta. La Contraloría Departamental del Amazonas, mediante la Resolución nro. 031 de 2019 *“Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Departamental del Amazonas”*; y la Resolución nro. 039 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 10° de la Resolución nro. 031 de 2019, “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas e informes a la Contraloría Departamental del Amazonas”*. A través de la Circular Externa nro. 001 de 2022 se dio la Apertura Rendición Cuenta Anual Vigencia 2021 – SIACONTRALORÍAS de los sujetos y puntos de control el aplicativo SIA/CONTRALORÍAS, a su vez cuenta con el aplicativo SIA OBSERVA, en el cual los sujetos de control rinden de manera mensual la información contractual.

En la vigencia la entidad reportó haber rendido nueve en términos, y dos cuentas no rendidas.

Como resultado de los ejercicios auditores la entidad reporta dos hallazgos Administrativos Sancionatorios, para lo cual se hizo trazabilidad con el PASF evidenciando el inicio de dichos procesos. El trámite al corte del periodo rendido se encuentra así:

Se inició Proceso Administrativo Sancionatorio No.001-2023 mediante auto 049-2022 calendado el 31 de marzo de 2022, a través de auto No.094-2022 calendado el 30-06-2022 se profirió fallo con imposición de multa en contra el Representante Legal del Concejo Municipal de Puerto Nariño, por la suma de Sesenta y nueve mil trescientos veintitrés pesos (\$69.323) m/cte. Sanción que fue cancelada, y se profiere Auto No.098-2022 calendado el 08 de septiembre de 2022. Decisión que quedo debidamente ejecutoriada el 22 de septiembre de

2022.

Se inició Proceso Administrativo Sancionatorio No.002-2023 mediante auto 050-2022 calendado el 31 de marzo de 2022, y a través de auto No.095-2022 calendado el 30-06-2022 se profirió fallo con imposición de multa en contra del Representante Legal del Concejo Municipal de Puerto Nariño, por la suma de noventa y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$91.754) m/cte. Sanción que fue cancelada, y se profiere Auto No.099-2022 calendado el 08 de septiembre de 2022.

El concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de los siete ejercicios auditores realizados, se emitió cinco, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 71,42%, se configuraron: dos hallazgos fiscales por \$49.583.333, 21 disciplinarios y 54 administrativos.

La Contraloría manifestó por escrito, que una vez revisados los diferentes procesos adelantados por la Oficina de Control Fiscal en la vigencia 2022, no se evidenció acciones conjuntas con la Contraloría General de la República -CGR- ni se ha ejercido el control concomitante y preventivo por parte de la Contraloría General de la República.

Control a la contratación. En su ejercicio de control a la contratación la Contraloría reportó 3.776 contratos por valor de \$141.850.956.509, sobre los cuales el sujeto de control evaluó 210 de ellos por valor de \$10.245.933.270, alcanzando una cobertura en cantidad y cuantía del 5,56% y 7,22%, arrojando como resultado 146 hallazgos administrativos, de los cuales cinco con presunta incidencia disciplinaria y 10 con connotación fiscal por \$457.807.601, por lo anterior se hizo la trazabilidad con el Proceso de Responsabilidad Fiscal, observando el inicio del proceso respectivo en dicha vigencia.

Muestra Seleccionada

Del Universo de ocho auditorías realizadas en el PVCFT 2022, de la Contraloría Departamental del Amazonas (1 Auditoría Financiera y de Gestión y 7 Auditorías de Cumplimiento), se seleccionaron tres que representan el 37,5 % del total de los procesos auditores ejecutados.

Para la selección de la muestra, se tomó como criterio la modalidad de auditorías, cantidad de hallazgos fiscales y cuantía de recursos auditados. A continuación, se detallan las auditorías a evaluar:

Tabla nro.18. Muestra de auditorías

(Cifras en pesos)

N°	Nombre Sujeto /Punto de Control	Modalidad	Dictamen estados contables	Hallazgos Fiscales	Hallazgos Fiscales	Recursos auditados	Riesgo identificado
1	E.S.E Hospital San Rafael de Leticia	Cumplimiento	NA	2	49.583.333	6.997.144.519	Posibilidad que se presente baja cobertura en el ejercicio de control fiscal sobre los sujetos y puntos de control en la vigencia 2022. Posibilidad de que la Contraloría presente una baja cobertura en el control y evaluación de los contratos suscritos por los sujetos y puntos de control. Posibilidad de que se realice un control fiscal inefectivo por baja cobertura en pronunciamientos a través de auditorías financiera y de gestión.
2	Alcaldía Municipal de Leticia	Cumplimiento	NA	0	0	1.479.553.816	
3	Alcaldía Puerto Nariño	Cumplimiento	NA	0	0	1.272.706.142	

Fuente: Fuente: SIA Misional F-21, vigencia 2022 y elaboración propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En aplicación del artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, y como resultado de los ejercicios auditores evaluados, se evidenciaron siete beneficios de control fiscal, cinco cualificables y dos cuantificables por \$36.595.607, provenientes de acciones correctivas que se presentaron en el proceso de ejecución de las auditorías.

Los informes de auditoría en cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 1474 de 2011, fueron remitidos oportunamente a las corporaciones de control político, así como al ente auditado, y se encuentran publicados los informes finales en la página web de la contraloría.

Mediante la evaluación a los procesos auditores seleccionados, se materializaron los tres riesgos identificados, a saber:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo Administrativo nro. 07. Por baja cobertura en el control fiscal realizado en la vigencia 2022 sobre los sujetos de control y puntos de control.

En la programación y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022, se evidenció que la Contraloría realizó control fiscal sobre cuatro sujetos y un punto de control lo que representa el 45,45% de 11 sujetos y puntos que tiene bajo su jurisdicción, es así que seis entidades el 54,55% se quedaron sin auditar en este periodo, incumpliendo lo contemplado en los artículos 268 numeral 2 y artículo 272 de la Constitución Política, numeral 2 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, los principios de integralidad y oportunidad contemplados en el artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020 y el artículo 4 del mismo decreto y las consideraciones para la aprobación del PVCFT contempladas en la página 71 de la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI versión 2.1, adoptada con Resolución nro. 299 del 19 de diciembre de 2019.

La anterior situación se presentó por deficiencias en la programación del PVCFT de la vigencia evaluada y en los controles aplicados al proceso, ocasionando que no se detecten posibles actos de corrupción o detrimentos en la ejecución de los recursos de los sujetos de control no auditados o la pérdida de oportunidad para detectarlos.

Hallazgo Administrativo nro. 08. Por baja cobertura en la revisión de los contratos suscritos por los sujetos de control de la Contraloría.

En la revisión documental se evidenció que la Contraloría en sus sujetos vigilados ejecutaron un total de 3.776 contratos por un valor \$141.850.956.509, sobre los cuales el ente de control evaluó 210 de ellos por valor de \$10.245.933.270, alcanzando una cobertura en cantidad y cuantía del 5,56% y 7,22%, siendo muy bajo y no representativa.

Por lo anterior, se vulnera el artículo 3 literal p) Principio de Selectividad del Decreto Ley 403 del 16 de marzo del 2020, el cual señala: *“En virtud de este principio, el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo.”*

Aspecto que se presenta por un inadecuado proceso de selección de la muestra en la contratación para el proceso auditor por parte de la Contraloría, lo que genera posibles riesgos de corrupción, al dejar de auditar mayor número de contratos, entendiéndose en cantidad y cuantía.

Hallazgo Administrativo nro. 09. Por ausencia de control fiscal integral sobre cinco sujetos y seis puntos de control en por lo menos cuatro vigencias (2019, 2020, 2021 y 2022).

En la ejecución del PVCFT 2022, se determinaron los sujetos y puntos de control a los que no les practicó Auditoría Financiera y de Gestión, en tal sentido se consultó el control fiscal realizado a estas entidades durante las vigencias 2019 a 2022, evidenciando que, a once de ellas, no se les practicó auditoría regular o financiera y de gestión durante las últimas cuatro vigencias (2019 a 2022), las entidades se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla nro. 19. Cuentas Pendientes por Revisar vigencias 2019-2022.

Nº	Entidad				
		2019	2020	2021	2022
1	Indeportes Amazonas	1	1	1	1
2	Gobernación del Amazonas			1	1
3	E.S.E Hospital San Rafael de Leticia		1	1	1
4	Alcaldía Municipal de Leticia		1	1	1
5	Alcaldía Municipal de Puerto Nariño		1	1	1
6	Secretaría de Educación	1	1	1	1
7	Concejo Municipal de Puerto Nariño			1	1
8	Personería Municipal de Puerto Nariño	1	1	1	1
9	Concejo Municipal de Leticia			1	1
10	Personería Municipal de Leticia	1	1	1	1
11	Asamblea Departamental del Amazonas	1	1	1	1
	TOTAL	5	8	11	11

Fuente- Papeles de Trabajo

La situación se pudo presentar por cuanto los PVCFT de estas vigencias han sido direccionados a mejorar las coberturas de entidades auditadas independiente de la tipología o modalidad de auditoría, lo que conllevó a que no se evaluaran los estados financieros de las citadas entidades por tal razón no emitió dictamen sobre estos, ni profirió concepto de fenecimiento de estas cuentas producto de una evaluación integral al resultado de la gestión realizada, inaplicando lo contemplado en la Constitución Política artículo 268 numeral 2, el artículo 9 de la Ley 330 de 1996 y los principios de integralidad y oportunidad contemplados en los literales m y n del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En la desagregación del resultado de la evaluación por indicadores 2022, se pudo evidenciar que los indicadores del PA1, PA2, PA3 (Nivel 2), PA4 (Nivel 5), PA5 (Nivel 3), PA6, PA7, PA8 (Nivel 1), PA9, PA10 (Nivel 4), y PA11, PA12 (Nivel 5), no obstante, se presentaron debilidades que dieron lugar a que se materializaron los riesgos identificados, estableciendo tres hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos identificados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso auditor para las vigencias 2022 fue con Observaciones.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagaciones Preliminares.

La Contraloría tramitó 45 IP, por valor de \$3.723.347.578, las ocho indagaciones reportadas en la cuenta de la vigencia 2021 que habían quedado en trámite se encontraron reportadas en la cuenta de la vigencia 2022.

El tiempo transcurrido entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del auto de apertura de indagación preliminar, fue de 112 días, dentro del tiempo establecido en la Ley, y en su procedimiento.

Encontrándose así: 35 con archivo y orden de apertura a PRF, cinco con archivo por no mérito, un archivo por caducidad y cuatro en trámite.

Muestra Seleccionada

De un universo de 45 indagaciones preliminares, con cuantía de \$3.723.347.578, se evaluaron ocho por \$1.948.901.190, que equivalen al 18% de las reportadas y al 52% de su cuantía.

Tabla nro. 20. Muestra de Indagaciones preliminares

(Cifra en pesos)

Nro.	Código de reserva	Fecha apertura	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo identificado
1	IP-1	17/06/2022	205.000.000	Oportunidad en el inicio de la indagación preliminar Oportunidad en el trámite de las IP Oportunidad en la práctica de pruebas.
2	IP-2	21/12/2022	249.100.000	
3	IP-3	21/12/2022	5.483.333	
4	IP-4	09/03/2022	485.306.824	
5	IP-5	29/03/2022	198.371.044	
6	IP-6	29/03/2022	4444.759.966	
7	IP-7	29/03/2022	545.522.023	
8	IP-8	21/12/2022	20.358.000	
TOTAL = 8			1.948.901.190	

Fuente: Formato F-16 – SIREL – Vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

En cuanto a los riesgos que no se materializaron se observó lo siguiente:

- *Posibilidad de pérdida de valor probatorio por practicar pruebas por fuera del El riesgo de Oportunidad en el trámite de las IP*

No se materializo toda vez que fueron diligentes al tramitarlas en 177 días, dentro del término otorgado en la Ley.

- *Oportunidad en la práctica de pruebas*

No se materializó toda vez que se observó practica de pruebas en sus debidas etapas.

Con respecto a este riesgo se materializó *posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar el recurso público por mora o dilación en el Inicio por el órgano de control.*

Hallazgos de la Gestión en Indagaciones Preliminares

Hallazgo Administrativo nro. 10. Por caducidad de una Indagación Preliminar.

En la siguiente IP iniciaron su trámite encontrándose superado el término entre la ocurrencia del hecho y la apertura, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 21. Término entre la ocurrencia del hecho y la apertura de las IP

Código de reserva	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de inicio	Término empleado para dar inicio
IP-01	28/05/2009	17/06/2022	4.529 días
Tiempo empleado entre ocurrencia del hecho y la apertura =4.529 días			

Fuente F-16 SIA MISIONAL.

Incumpliendo los principios de eficiencia y oportunidad del control fiscal contenidos en los literales a) y n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, toda vez que la mora injustificada en el trámite de las investigaciones fiscales por parte de los entes de control, genera la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad, imposibilitando a la administración investigar la ocurrencia del daño fiscal y de endilgar responsabilidades.

Lo cual vulnera así mismo los principios de, eficacia, economía y celeridad establecidos en los numerales 11,12, y 13 del artículo 3 del CPACA, como también el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

Lo anterior, posiblemente se debió a la falta de control y seguimiento por parte de la entidad, imposibilitando a la administración el recaudo del detrimento acaecido, y acarreando desgaste administrativo al adelantar una diligencia que se recibe con hechos ya caducados para su investigación.

Como quiera que el ente auditado aporó con el derecho de contradicción el oficio CDA-130-825 de fecha 23/10/2023 enviado a la Procuraduría Regional del Amazonas adscrita a la Procuraduría General de la República, a fin de que se investigue a los funcionarios de la Gerencia Departamental Contraloría Colegiada del Amazonas anexa a la Contraloría General de la República, por dejar caducar la acción fiscal, por tal razón no se deja connotación disciplinaria.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De otra parte, con respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador de las IP obtuvo un nivel de riesgo 3, de no ejecutar el proceso, resultado consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, donde se estableció hallazgo por falta de oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares, teniendo en cuenta que es uno de los indicadores a verificar en la evaluación trimestral (Promedio de tiempo entre el recibo del hallazgo y la apertura de IP o PRF), debido a que se configuro este riesgo.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios.

La Entidad reportó un total de 50 PRFO con un presunto detrimento que sumó \$5.700.183.412, de los cuales, 15 expedientes corresponden a vigencias anteriores sumando \$2.562.857.986, el 45% de la cuantía, 30%; los procesos iniciados en la vigencia 2022, fueron 35 en suma de \$3.137.325.426, representando el 70% de la cantidad y el 55% de la cuantía.

El origen de los procesos fue así:

Tabla nro. 22. Origen de procesos

(Cifra en pesos)

Origen	Cantidad	Cuantía.
Denuncia ciudadana	14	1.288.019.461
Indagaciones Preliminares	9	234.825.682
Proceso Auditor	25	2.264.753.078
Traslado de otras entidades	2	1.912.585.191
Total	50	5.700.183.412

Fuente: Formato F-17 RFO, cuenta 2022-SIREL

Estado actual de los procesos. Al cierre de la vigencia 2022, la Entidad decidió dos procesos por cesación de la acción fiscal, que representan el 4% del universo, y el 1% en su cuantía, quedando en trámite 48 procesos, que suman \$5.696.756.619, equivalente al 99% de su cuantía, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 23. Estado de los procesos al cierre de la vigencia

(Cifras en pesos)

Estado del proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	46	92	5.658.823.426	98
En trámite decidiendo grado de consulta	2	4	37.933.193	1
Archivo por cese de la acción fiscal	2	4	3.436.793	1
Total	50	100,0	5.700.183.412	100

Fuente: Formato F-17 RFO, cuenta 2022-SIREL

Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura se observó que, emplearon 367 días en promedio.

En la Contraloría no configuró el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, ni el de la caducidad de la acción fiscal, en el trámite de los ordinarios.

Durante la vigencia, la Contraloría dictó dos fallos encontrándose en grado de consulta.

Muestra Seleccionada en los PRFO.

Del total de los 50 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios que sumaron un presunto detrimento de \$5.700.183.412, se seleccionó una muestra de 10 expedientes, los cuales sumaron \$3.404.560.102, equivalente al 60% en cuantía y al 20% en cantidad, así:

Tabla nro. 24. Muestra Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinario

(Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Fecha apertura	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo identificado
1	PRFO-1	30/03/2022	721.300	-Se verificará el oficio de traslado y auto de inicio de PRF
2	PRFO-2	05/06/2019	2.705.493	-Se verificará las actuaciones realizadas en los PRF desde su auto de apertura hasta la última actuación.
3	PRFO-3	06/08/2020	29.433.193	-Se verificará las actuaciones realizadas en los PRF cumplimiento del período probatorio.
4	PRFO-4	15/07/2020	1.427.278.367	-Se verificará la vinculación del garante.
5	PRFO-5	01/03/2021	489.640.354	
6	PRFO-6	30/03/2022	327.825.412	
7	PRFO-7	30/12/2022	545.522.023	

8	PRFO-8	30/12/2022	444.759.966	-Se verificará la búsqueda de bienes, el decreto de medidas e inscripción de medidas cautelares.
9	PRFO-9	30/12/2022	13.534.000	
10	PRFO-10	30/03/2022	123.139.994	
TOTAL 10	\$3.404.560.102			

Fuente Formato F-17, PRO- Cuenta vigencia 2022- Aplicativo SIREL.

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraban los mismos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

De los expedientes revisados, se evidencio falta de celeridad en el inicio del PRFO, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura, al emplear 367 días, por lo cual se configura observación de auditoria.

- **Vinculación de la aseguradora en calidad de terceros civilmente responsables.**

Inspeccionados los procesos, se observó que del universo reportado de 50 en 17 se comunicó al garante esto es, en el 34% de los mismos, por tanto, no se materializó el presente riesgo.

- **Medidas Cautelares.**

De los expedientes revisados se advierte que se hizo búsqueda de bienes en todos, aunque en su manual Resolución 199 del 24/09/2021, no indica la frecuencia que se hará, debe recordarse que la búsqueda de bienes conlleva a un futuro recaudo del detrimento, por tanto, no se materializó el presente riesgo.

- **Prescripción de la responsabilidad fiscal.**

De los procesos reportados “En trámite con auto de imputación y antes del fallo” (46 expedientes), según la fecha del auto de apertura anotada, se encuentran en tiempo toda vez que su trámite ha iniciado en las vigencias 2019 y 2021, por tanto, no se materializó el presente riesgo.

- **Caducidad de la acción fiscal.**

Se constató que no se configuró la caducidad de la acción, por tanto, no se materializó el presente riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Responsabilidad Fiscal-Ordinario.

Hallazgo Administrativo nro. 11. Por falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal-O.

En los expedientes que se indican a continuación, se utilizó en promedio 367 días entre el traslado y el auto de apertura:

Tabla nro. 25. Expedientes por falta de oportunidad en el inicio - PRFO.

Código de reserva PRFO	Fecha traslado hallazgo	Fecha auto de apertura PRFO	Días empleados entre traslado y apertura
PRF-O-1	09/03/2020	30/03/2022	578 días, teniendo en cuenta los términos de suspensión durante la vigencia 2020= 163 días.
PRF-O-6	30/04/2021	30/03/2022	230 días
PRF-O-7	02/02/2022	30/12/2022	328 días
PRF-O-8	02/02/2022	30/12/2022	328 días
PRF-O-9	10/12/2021	30/12/2022	380 días
PRF-O-10	15/07/2021	30/03/2022	255 días
Total, seis expedientes, promedio de días transcurridos entre el traslado y la apertura=367 días.			

Fuente: Revisión expedientes reportados en SIA OBSERVA -2022.

El manual de Procedimiento PRFO y V Versión 1. Mediante resolución nro.199 del 24/09/2021, establece el término de tres a cuatro meses (de 90 a 120 días) para dar inicio, incumpliendo su propia directriz.

En consecuencia, se observa que no hay oportunidad en el inicio de la investigación fiscal por parte de la Contraloría.

Lo anterior en aplicación de lo establecido en los literales a) y n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, referente a los principios de eficiencia y oportunidad en el control fiscal, toda vez que la mora injustificada en el inicio de las investigaciones fiscales por parte de los entes de control, puede generar la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad, imposibilitando a la administración dar investigación de la ocurrencia del daño fiscal y de indilgar responsabilidades.

Igualmente vulnera los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en los numerales, 11,12, y 13 del artículo 3 del CPACA.

Generado por presunta falta de control y seguimiento por parte de la entidad, imposibilitando a la administración el recaudo del detrimento acaecido.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbales

La Entidad reportó un total de dos PRFV con un presunto detrimento por \$236.383.283, de los cuales, un proceso corresponde a la vigencia 2020 en suma de \$38.012.239, el 16% de la cuantía y el 50% de los procesos iniciados en la vigencia 2022, en suma, de \$198.371.044, representando el 84% de la cuantía.

El proceso iniciado en la vigencia 2022 fue originado por denuncia ciudadana.

Estado actual de los procesos. Al cierre de la vigencia 2022, la Entidad tiene en trámite los dos procesos, uno con auto de apertura y antes de audiencia de descargos y el otro en audiencia de descargos.

Tabla nro. 26. Estado de los procesos RFV al cierre de la vigencia

(Cifras en pesos)

Estado del proceso	No. Proceso	%	Cuantía	%
En trámite con auto de apertura e imputación y antes de audiencia de descargos	1	50	198.371.044	84
En trámite con audiencia de descargos	1	50	38.012.239	16
Total	2	100	236.383.283	100

Fuente: Formato F-17 RFV, cuenta 2022-SIREL

Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha del traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura e imputación se observó que, en el expediente aperturado durante la vigencia 2022, utilizaron 262 días.

En la Contraloría no se configuró el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal, en el trámite de los procesos verbales. Durante la vigencia, la Contraloría no profirió fallos.

Muestra Seleccionada de los PRFV

Se toma como muestra el 100% de los procesos de responsabilidad fiscal verbal reportados con detrimento de \$236.383.283, así:

Tabla nro. 27. Muestra procedimiento de responsabilidad fiscal con trámite verbal

(Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Fecha apertura e imputación	Valor presunto detrimento en el auto de apertura e imputación	Riesgo identificado
1	PRFV-1	29/09/2022	198.371.044	-Se verificarán los oficios de traslado de hallazgos y autos de inicio de las IP, PRF seleccionados en la muestra, para desestimar el fenómeno de la caducidad de la acción fiscal. -Se verificará en los PRF, el auto de inicio hasta la última actuación, para desestimar el fenómeno de la prescripción de la acción fiscal. - Se verificará el cumplimiento del período probatorio. -Se verificará la búsqueda de bienes y el decreto de medidas e inscripción de las medidas cautelares. -Se verificará la vinculación del garante.
2	PRFV-2	30/11/2022	422.053.259	
TOTAL 2		\$236.383.283		

Fuente Formato F-17, PRFV- Cuenta vigencia 2022- Aplicativo SIREL.

La muestra fue evaluada en su totalidad hasta la etapa en la cual se encontraba al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

De los expedientes revisados, se evidenció que no se materializó el riesgo de posibilidad de efectuar práctica de pruebas fuera del término legal, siendo coherente con lo establecido en la normativa.

De los expedientes revisados, se evidenció que no se materializó el riesgo de posibilidad de efectuar práctica de pruebas fuera del término legal, siendo coherente con lo establecido en la normativa.

- **Vinculación de la aseguradora en calidad de terceros civilmente responsables.**

Inspeccionados los procesos, se observó que de los reportados dos, en ambos se comunicó al garante, riesgo que no fue materializado.

- **Medidas Cautelares.**

De los expedientes revisados se advierte que se hizo búsqueda de bienes en los dos expedientes reportados, riesgo que no fue materializado.

- **Riesgo de prescripción:**

De los procesos reportados “*En trámite*” según la fecha del auto de apertura anotada, se encuentran en tiempo toda vez que se han iniciado en las vigencias 2020 y 2022.

- **Grado de Consulta.** No se observó expedientes en grado de consulta.

- **Caducidad de la acción fiscal.** Analizada la información de los procesos de responsabilidad fiscal verbales, se constató que no se configuró la caducidad de la acción fiscal; pero se observó que en uno de ellos se vulnera el manual de procesos toda vez que, desde el traslado a su inicio, esto es, apertura e imputación se emplearon 262 días.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Responsabilidad Fiscal-Verbal

Hallazgo Administrativo nro. 12. Por falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal-Verbales

Tabla nro.28. Expedientes por falta de oportunidad en el inicio.

Código de reserva PRFV	Fecha traslado hallazgo	Fecha auto de apertura e imputación	Días empleados entre traslado y apertura
PRF-V-1	07/01/2022	29/09/2022	262 días

Fuente: Revisión expedientes SIA OBSERVA -2022

El manual de Procedimiento PRF O y V, Versión 1. Resolución nro.199 fechada 24/09/2021, establece el término de tres a cuatro meses, (de 90 a 120 días) para dar inicio, incumpliendo su propia directriz.

En consecuencia, se observa que no hay oportunidad en el inicio de la investigación fiscal por parte de la Contraloría.

Lo anterior desconoce lo establecido en los literales a) y n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020, referente a los principios de eficiencia y oportunidad en el control fiscal.

Lo cual vulnera los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en los numerales, 11,12, y 13 del artículo 3 del CPACA.

Generado por presunta falta de control y seguimiento por parte de la entidad, imposibilitando a la administración el recaudo del detrimento acaecido.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con respecto a la evaluación de los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso de responsabilidad fiscal obtuvo un nivel 1, de riesgo alto, resultado consistente con lo verificado en el presente ejercicio auditor, donde se establecieron los siguientes hallazgos: *falta de oportunidad en el inicio de las IP, configurando caducidad en un expediente y falta de oportunidad en el inicio de los proceso de responsabilidad fiscal O y V.*

Conclusión de las Indagaciones y Procesos de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal, durante la vigencia 2022, fue Con Observaciones.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría reportó que durante la vigencia 2022, contó con siete procesos administrativos sancionatorios fiscales con una cuantía inicial de \$1.083.622, cuyo estado al final del periodo fue el siguiente:

Tabla nro. 29. Estado PAS vigencia 2022

Estado al final del período	Cantidad Procesos	%
Terminado por pago de la sanción	7	100

Fuente: SIA Misional – Formato 19

Al cierre de la vigencia 2021, la entidad reportó un proceso que quedaba en trámite, proceso que fue rendido para la vigencia 2022, adicionalmente se rindieron los procesos 014-2021, 013-2021, 010-2021 y 002-2021, fueron reportados en la vigencia 2022 por cuanto se realizó el pago de la sanción en cada uno ellos en la vigencia bajo examen.

Al evaluar la gestión de la entidad, en relación con la oportunidad para dar inicio al proceso administrativo sancionatorio fiscal una vez trasladado la solicitud, se determinó que durante la vigencia evaluada se inició dos procesos, en los que el tiempo promedio fue de 59 días.

Durante la vigencia la entidad profirió decisión de fondo en siete procesos administrativos sancionatorios fiscales, de estos, al evaluar el tiempo empleado entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la ejecutoria de la decisión de fondo, se constató que no se presentó la caducidad de la facultad sancionatoria.

La Entidad durante el período rendido, realizó la notificación del auto de apertura de los dos procesos iniciados en la vigencia en oportunidad, por cuanto fue realizado en un tiempo promedio de un día.

En la vigencia auditada, la Entidad no realizó el traslado a cobro coactivo, toda vez que todas las sanciones impuestas fueron pagadas antes de que se diera el traslado.

Muestra Seleccionada

La Contraloría Departamental del Amazonas reportó que durante la vigencia 2022, tramito siete procesos administrativos sancionatorios fiscales con una cuantía inicial de \$1.083.622, de los cuales se seleccionó de muestra el 100%.

Tabla nro. 30. Muestra de PASF

(Cifras en pesos)

Ítem	Nro. PASF	Cuantía	Riesgo Identificado
1	014-2021	72.245	Posibilidad de que se pierda la oportunidad hacer uso de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio de los PASF
2	013-2021	129.35	
3	010-2021	129.35	
4	002-2021	129.35	Posibilidad que se pierda la oportunidad hacer uso de la facultad sancionatoria por configurarse la caducidad de la facultad sancionatoria.
5	001-2021	462.25	
6	002-2022	91.754	Posibilidad que se impulsen los procesos sin el cumplimiento del marco legal aplicable afectando el debido proceso. Posibilidad que no se pague en su totalidad de la multa impuesta Posibilidad que el procedimiento interno para el trámite de los PASF por parte de la Contraloría Departamental de Amazonas se encuentre desactualizado
7	001-2022	69.323	
TOTAL		1.083.622	

Fuente: SIREL Formato 19

Se evaluó la totalidad de la muestra seleccionada con el equipo de trabajo establecido, así mismo no se presentaron limitaciones en la información suministrada por la CDA.

De la evaluación adelantada se determinó que no se materializaron los siguientes riesgos identificados en la etapa de planeación:

- *Posibilidad de que se pierda la oportunidad de hacer uso de la facultad sancionatoria por falta de oportunidad en el inicio de los PASF*

Los dos procesos iniciados en la vigencia 2022, se verificó la oportunidad de iniciar los mismos, donde se corroboró que en efecto la entidad ocupó solo 3 meses entre el traslado de la solicitud del inicio del PASF y el auto de apertura, el cual corresponde a tiempo oportuno para adelantar dicho trámite, en consecuencia, no se materializó el riesgo identificado.

- *Posibilidad que se pierda la oportunidad de hacer uso de la facultad sancionatoria por configurarse la caducidad de la facultad sancionatoria.*

Se realizó la evaluación de todos los procesos de la muestra, donde se determinó que no se configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad

sancionatoria, toda vez que en todos los casos se expidió acto administrativo con sanción antes de que se cumplieran los 3 años entre la ocurrencia de los hechos y el fallo y/o archivo del proceso.

- *Posibilidad que se impulsen los procesos sin el cumplimiento del marco legal aplicable afectando el debido proceso.*

Se realizó la evaluación de todos los procesos de la muestra, donde se determinó que se adelantó el trámite de los procesos acorde con las normas procesales que regulan el trámite de los PASF, en consecuencia, no se materializó el riesgo identificado.

- *Posibilidad que no se pague en su totalidad la multa impuesta.*

Se realizó la evaluación de todos los procesos de la muestra, donde se determinó que se efectuó el pago de la multa impuesta a los sancionados, en consecuencia, no se materializó el riesgo identificado.

Observaciones de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

Hallazgo Administrativo nro. 13. Por desactualización del manual del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal.

la Resolución nro. 102 del 07 de mayo de 2022 de la CDA, mediante la cual se adoptó el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal de la CDA, sin embargo, al analizar los términos fijados en ese instrumento para los PASF son menores a los establecidos en el CPACA y teniendo en cuenta la supremacía normativa y debido proceso se debe acatar los términos establecidos por la ley, en consecuencia el procedimiento adoptado por la contraloría no acata la normatividad vigente, como se ilustra a continuación:

Tabla nro. 31. Comparación normativa

Resolución nro. 102 del 07 de mayo de 2022 CDA	Ley 1437 de 2011 – CPACA
Artículo 13: (...) Parágrafo 1. Los investigados podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente. (...)	Artículo 47: (...) Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente. (...)

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior denota falta de control en la elaboración de los procedimientos y manuales internos, generando que se esté vulnerando el derecho del debido proceso de los investigados en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales de la Contraloría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De los indicadores de la Certificación Anual de Gestión en los procesos administrativos sancionatorios obtuvieron nivel 4 (riesgo bajo de no ejecutar el proceso), calificación que es coherente con los resultados obtenidos durante el presente proceso auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, el hallazgo configurado en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal fue Favorable.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

En la vigencia 2022 se tramitaron 16 procesos de Jurisdicción Coactiva, en cuantía de \$427.038.552.

Tabla No. 32. Antigüedad de los procesos de jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Año de Mandamiento de pago	Antigüedad	No. De procesos	%	Cuantía	%
2005	17 años	1	6	30.555,154	7
2006	16 años	3	19	22.572.111	5
2007	15 años	1	6	10.600.000	2
2009	13 años	2	14	10.021.000	2
2010	12 años	3	19	78.542.000	18
2011	11 años	1	6	247.470	1
2016	6 años	1	6	220.242.200	52
2017	5 años	1	6	6.038.785	1
2018	4 años	1	6	24.234.417	6
2019	3 años	1	6	12.022.415	3
S/M		1	6	11.963.000	3
Total		16	100	427.038.552	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 18 vigencia 2022.

De estos procesos, uno no registra fecha de mandamiento de pago, y se encuentra en trámite, el Reglamento interno expedido según resolución nro.180 del 31/08/2021, estipula término del período persuasivo en tres meses o sea 90 días.

De los 16 PJC reportados, en seis se observó la etapa de cobro persuasivo, esto debido a la antigüedad de los expedientes.

En la vigencia auditada no se recibieron títulos ejecutivos para el cobro.

En la vigencia auditada se suscribieron dos acuerdos de pago.

Se observó en los procesos, la investigación de bienes, en 14 con inscripción, cuantía y objeto, esto es el 88%.

Durante la vigencia evaluada no fue presentada excepción alguna.

Muestra Seleccionada

Fueron reportados en la cuenta 16 títulos ejecutivos por cuantía de \$427.038.552, se seleccionó una muestra de ocho expedientes por valor de \$309.754.110, que corresponde al 50% en cantidad y al 73% en cuantía.

Tabla nro. 33. Muestra de procesos de jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Fecha de mandamiento de pago	Valor	Riesgo identificado
1	PJC-1	08/09/2005	\$30.555.154	Posibilidad de que no se realicen las respectivas diligencias de remate de bienes.
2	PJC-2	04/08/2010	\$10.871.000	
3	PJC-3	04/08/2010	\$3.392.000	
4	PJC-4	12/03/2016	\$220.242.200	Posibilidad de que no se realice saneamiento contable respecto de los procesos de jurisdicción coactiva, teniendo en cuenta su antigüedad.
5	PJC-5	26/04/2019	\$12.022.415	
6	PJC-6	08/02/2006	\$19.900.000	
7	PJC-7	13/03/2006	\$2.171.341	
8	PJC-8	8/03/2007	\$10.600.000	
Total=8			309.754.110	Posibilidad de que no se realicen las gestiones necesarias en el decreto, practica y registro de las medidas cautelares a que hubiere lugar. Posibilidad de que no se celebren en los términos legales

Nro.	Código de reserva	Fecha de mandamiento de pago	Valor	Riesgo identificado
				los acuerdos de pago.

Fuente: información reportada en el formato F18 SIREL y SIA OBSERVA- vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad por el equipo auditor asignado, hasta la etapa en la cual se encontraban los procesos al momento de la fase de ejecución de la auditoría.

No se configuro el riesgo de la *posibilidad de no realizar las respectivas diligencias de remate de bienes*, toda vez que los bienes que se encuentran embargados y aun no se han decomisado los vehículos, y los inmuebles aún no se ubican en cabeza de los aquí investigados.

No se configuro el riesgo de *posible falta de gestión en el decreto, practica y registro de medidas cautelares*, por cuanto los bienes aprehendidos corresponden a cuentas bancarias y salarios.

No se observó saneamiento contable, debido a que se tramitan procesos con una antigüedad de más de 10 años en gestión, por lo cual se dejara observación al configurarse dicho riesgo.

Se observó que al firmar acuerdos de pago en la liquidación del crédito no se tiene en cuenta el origen del título, esto es, si es un sancionatorio procede la tasa del 6% y del 12% para fallos, por lo cual se dejara observación al configurarse dicho riesgo.

Hallazgo Administrativo nro. 14. Por falta de saneamiento contable en los expedientes con antigüedad de más de 10 años en trámite y sin bienes aprehendidos.

En los procesos que se señalan a continuación, se observó falta de saneamiento contable, así:

Tabla nro. 34. Por falta de Saneamiento Contable

(Cifra en pesos)

Nro.	Código de reserva	Mandamiento de pago	Búsqueda de bienes	Valor del detrimento
1	PJC-2	04/08/2010	Desde el 08/04/2008	10.871.000
2	PJC-8	08/03/2007	Desde el 10/03/2006	10.600.000
Total 2	\$21.471.000			

Fuente: información reportada en el formato F18 SIREL y SIA OBSERVA- vigencia 2022

El Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006 mediante el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, el cual en su artículo 3.1.1 dispone que “el reglamento interno previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, deberá ser expedido a través de normatividad general, en el orden nacional y territorial, por los representantes legales de cada entidad” y en su artículo 3.1.2 determinó el contenido mínimo del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006.

Que el parágrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1450 de 2010, modificado por el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, establece que “[e]n los eventos en que la cartera sea de imposible recaudo por la prescripción o caducidad de la acción, por la pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo que le dio origen o por la inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y por tanto no sea posible ejercer los derechos de cobro o bien porque la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente; las entidades públicas ya señaladas, podrán realizar la depuración definitiva de estos saldos contables, realizando un informe detallado de las causales por las cuales se depura y las excluirá de la gestión, el Gobierno nacional reglamentará la materia” (subrayas fuera del texto original).

Lo anterior se genera por falta de seguimiento y control de los procesos por parte del ente auditado, generando desgaste administrativo y saldos imposibles de recuperar.

Hallazgo Administrativo nro.15. Por no aplicar la tasa de interés que le corresponde cuando se firman acuerdos de pago.

En el proceso que se detalla a continuación, se observó que no se realizó la liquidación del crédito con aplicación de la tasa de interés que le corresponde al firmar acuerdo de pago, así:

Tabla nro. 35. De procesos en aplicación irregular de la tasa de interés.

Código de reserva PJC	Firma del Acuerdo de Pago	Tasa de liquidación aplicada.	Tasa de liquidación que corresponde.	Origen del título
PJC-3	12/09/2022	12%	6%	Sanción

Fuente: Revisión expedientes SIA OBSERVA-2022

Reglamento interno expedido a través de la Resolución nro.180 del 31/08/2021, en el artículo 36, señala que para los títulos provenientes de sanciones se aplicará la

tasa del 6% de conformidad con lo normado en el artículo 1617 del C.C, Incumpliendo su reglamento interno.

Lo anterior se generó presuntamente por la falta de seguimiento y control de quien adelanta los procesos, produciendo que los presuntos responsables no cancelen el total de lo adeudado o se les esté cobrando una suma no debida.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados de la certificación anual que realizó la AGR a esta Contraloría para este proceso, en el cual obtuvo como resultado Nivel 4, en cuanto a gestión y nivel 3 por medidas cautelares, siendo coherente toda vez que se dejan dos hallazgos, uno por falta de saneamiento contable al tramitar procesos con más de 10 años y sin bienes aprehendidos y el otro por no aplicación de la tasa de interés adecuada al origen del título ejecutivo, observando falta de gestión en su trámite.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado en el proceso de jurisdicción coactiva, durante la vigencia 2022, fue Con Observaciones.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma la Contraloría Departamental del Amazonas aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 36. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
INEFICIENTE	INEFICAZ	2,49
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso contable, tesorería y presupuesto. Se observó ausencia de control por inadecuada revelación de las notas a los estados financieros e incertidumbre en el valor real de la cuenta de depreciación acumulada.

Proceso de contratación. Se evidenció la publicación extemporánea de los documentos contractuales en el SECOP I.

Proceso de participación ciudadana. Se evidenció falta de oportunidad en los derechos de petición.

Proceso auditor. Se observó debilidades en el proceso de rendición de cuentas, en la cobertura del presupuesto a auditar y cobertura en la evaluación de la contratación de sus sujetos de control fiscal.

Proceso de responsabilidad fiscal. Se evidenció falta de oportunidad en el inicio de los procesos de responsabilidad ordinarios y verbales.

Proceso coactivo. Se evidenció falta de saneamiento contable en los expedientes con antigüedad de más de 10 años en trámite y sin bienes aprendidos, como también por no aplicar la tasa de interés que le corresponde cuando se firman acuerdos de pago.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

- ✓ En lo relacionado con el **proceso presupuestal, contable y de tesorería**, se evidenció el cumplimiento de Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la CDA, con el propósito de optimizar la gestión del talento humano, los recursos financieros, físicos, tecnológicos y documentales de la entidad a través de una ejecución presupuestal eficiente y efectiva, en el marco de los lineamientos del MIPG, con un cumplimiento del 94,23%.
- ✓ En el proceso de **Contratación** respecto a la línea estratégica 3 *“Fortalecimiento de la gestión institucional para el cumplimiento de la misión y el mejoramiento continuo”*, se tuvo como objetivo corporativo *“Fortalecer los procesos misionales y de apoyo de la CDA, con el propósito de optimizar la gestión del talento humano, los recursos financieros, físicos, tecnológicos y documentales de la entidad a través de una ejecución presupuestal eficiente y efectiva, en el marco de los lineamientos del MIPEG”*, la cual fue cumplida en un 100% de acuerdo con lo verificado en el ejercicio auditor.
- ✓ En el proceso de **Talento humano** se evidenció el cumplimiento de la Estrategia Promover el desarrollo y bienestar del talento humano, de manera que contribuya al cumplimiento del que hacer institucional, con un cumplimiento del 100%.
- ✓ En el proceso **Auditor** se evidenció el cumplimiento de la Estrategia de fortalecer el control fiscal con énfasis en la gestión ambiental, mediante la planeación efectiva y la ejecución con resultados, con un cumplimiento del 100%.
- ✓ En el proceso de **Responsabilidad Fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio**, se evidenció la estrategia de fortalecer el área de responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativo sancionatorio, conforme a las normas constitucionales y legales, para el resarcimiento efectivo y oportuno del daño al patrimonio público, con un cumplimiento del 66,8%.
- ✓ En el proceso de **Participación ciudadana**. se evidenció la estrategia. Incentivar el control social a la vigilancia fiscal y ambiental mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana y de rendición de cuentas, con un cumplimiento del 100%.

- ✓ En el proceso **Administrativos Sancionatorios Fiscales** respecto a la línea estratégica 1 “*Vigilancia fiscal con énfasis con el control ambiental*”, se tuvo como objetivo corporativo “*Ejercer vigilancia a la gestión fiscal y ambiental, bajo los principios de efectividad eficacia y oportunidad, promoviendo el buen manejo de los recursos públicos y naturales, así como el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público*”, la cual fue cumplida en un 100% de acuerdo con lo verificado en el ejercicio auditor.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 11 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 11 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro.37. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 01, Por inconsistencias en el cálculo de pasivos laborales a diciembre 31 de 2021.	Realizar las conciliaciones de pasivos laborales entre Contabilidad y Talento Humano	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo no. 3 por inconsistencias en cuentas por pagar constituidas frente al estado de situación financiera.	Conciliar las obligaciones legalmente adquiridas en el presupuesto y las cuentas registradas por pagar en los estados	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			financieros al cierre de la vigencia fiscal			
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 4 por deficiencias en las notas a los estados financieros. El informe de las notas a los estados financieros de la Entidad contiene inconsistencias o carece de descripción, detalle y explicación del saldo de las cuentas de estado de situación financiera a diciembre 31 de 2021,	Actualizar el manual de políticas contables, en materia de revelación de Estados Financieros de acuerdo a las disposiciones de la CGN	Parcialmente	Eficaz y Efectiva	60%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 5 por no provisionar contablemente los valores de sentencias en contra. La Contraloría anexa certificación de las variaciones de litigios y demandas con corte a diciembre 31 de 2021 donde muestra la relación de dos procesos cuya clasificación la determina la misma entidad como “probable”. Al verificar el estado de situación financiera y solicitar el registro en la cuenta 27 Provisiones, el valor es cero.	Registrar los pasivos por sentencias y conciliaciones de acuerdo al reporte que realice el comité de conciliaciones	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 6. por la no publicación de las actualizaciones realizadas al PAA en la página web de la CDA y la publicación extemporánea del mismo en SECOP I.	Presentar ante el comité del PAA de la CDA, las evidencias de las publicaciones del PAA inicial y sus modificaciones de manera trimestral	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 7. por el no cumplimiento del término previsto para la publicación	Gestionar capacitación en contratación	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
	Vigencia 2021	de la invitación pública del contrato de mínima cuantía MC-003 de 2021 en SECOP I.	estatal con énfasis en SECOP			
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 8, Por desactualización del procedimiento para provisión de cargos. La Contraloría Departamental del Amazonas no cuenta con procedimientos para la vinculación o retiro de los funcionarios, argumenta que desde la vigencia 2019, inició en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual en la actualidad se avanzó en la construcción del mapa de procesos, caracterización de procesos y dentro esta ruta se encuentran pendientes de la definición de los procedimientos por cada proceso.	Proyectar el procedimiento para la vinculación o retiro de los funcionarios	Se evidenció el procedimiento de vinculación o retiro de los funcionarios de la CDA- fecha de aprobación 18 de octubre de 2023.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 9, porque la citación para llevar a cabo la notificación personal del auto de apertura del proceso fiscal no fue enviada en términos	Elaborar e implementar un mecanismo de control y seguimiento a las diferentes actuaciones y términos procesales	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 10, porque no se efectuó seguimiento a los bienes de los implicados en algunos procesos fiscales adelantados por el procedimiento ordinario.	Elaborar e implementar un mecanismo de control y seguimiento a las diferentes actuaciones y términos procesales	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 11, por debilidades en la vinculación de la compañía aseguradora al proceso fiscal.	Elaborar e implementar un mecanismo de control y seguimiento a	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			las diferentes actuaciones y términos procesales			
2022	Financiera y de Gestión – Vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 13, por falta de impulso procesal en los procesos fiscales adelantados por el procedimiento	Elaborar e implementar un mecanismo de control y seguimiento a las diferentes actuaciones y términos procesales	Ejecutada	Eficaz y Efectiva	100%
Total, Hallazgos (11) / Total Acciones (11)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 96 puntos, que permite emitir un concepto (**cumplimiento parcial**), de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplido
81 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplido

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de cuenta

No se evidenció inconsistencia de la cuenta.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

Durante la vigencia 2022, no se evidenció BCF.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 38. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01. Incertidumbre en el valor real de la cuenta Depreciación Acumulada	X				
Hallazgo administrativo nro. 02. Por inadecuada revelación de las notas a los estados financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03. Por la falta de publicación y la publicación extemporánea de los documentos contractuales en el SECOP I	X				
Hallazgo administrativo nro. 04. Por posible elusión de las modalidades de selección de la contratación por comprometer y pagar capacitaciones a través de resoluciones evadiendo la celebración de un contrato estatal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 05. Por responder los derechos de petición fuera de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y ss.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06. Por trasladar los derechos de petición fuera de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y ss.	X				
Hallazgo administrativo nro. 07. Por baja cobertura en el control fiscal realizado en la vigencia 2022 sobre los sujetos de control y puntos de control.	X				
Hallazgo administrativo nro. 08. Por baja cobertura en la revisión de los contratos suscritos por los sujetos de control de la Contraloría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 09. Por ausencia de control fiscal integral sobre cinco sujetos y seis puntos de control en por lo menos cuatro vigencias (2019, 2020, 2021 y 2022).	X				
Hallazgo administrativo nro. 10. Por caducidad de una Indagación Preliminar.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11. Por falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal-O.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12. Por falta de oportunidad en el inicio del proceso de responsabilidad fiscal-Verbales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13. Por desactualización del manual del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14. Por falta de saneamiento contable en los expedientes con antigüedad de más de 10 años en trámite y sin bienes aprehendidos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 15. Por no aplicar la tasa de interés que le corresponde cuando se firman acuerdos de pago.	X				
TOTAL, HALLAZGOS DE AUDITORÍA	15		0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tabla de Reserva

Versión 2.0 – Acta 08 del CIESA del 25 de Octubre de 2022
COPIA CONTROLADA